

M A D R I D
NOVIEMBRE
1957

TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

S U M A R I O

EDITORIAL.....	659
La Asamblea General aplezada.....	662
AQUI RADIO TOLVA.....	663
La Magna Asamblea que no será Magna.....	667
La actualidad de nuestra industria en el Boletín de la O. Harinera.....	669
Anteproyecto de la Comisión Racionalizadora.....	672
El discurso del Sr. Moretó.....	679
Un artículo del vocal.....	682
El caso de los 70.....	684
Sobre la liquidación del Concerto.....	685
Elecciones Sindicales.....	690
Valencia.....	702
Trigo con aval bancario.....	703
El Canon de Silés.....	704
Los trigos importados y su distribución.....	705
Fórmula que propone el Grupo Nacional Harinero.....	706
España comprará a EE. UU. casi 100.000 tm. de cebada.....	707
El mayor silo de España en Palencia.....	709
Bonificación a trigos.....	710
La Oficina Harinera convoca.....	711
Normas sobre el pago de prima.....	715
Un escrito del Grupo Harinero.....	716
Registro de peticiones.....	717
Cerca de 45.000 familias campesinas.....	719
El Consejo Económico Sindical.....	722
Creación en el seno de la F. A. O.....	724
Buena perspectivas de la cosecha mundial de trigo en 1957.....	728
Movimiento de harinas. Julio 1957.....	730
Movimiento de trigos. Septiembre 1957.....	732
Movimiento de harinas.....	734
Movimiento de trigo Agosto 1957.....	736
Existencias de trigo en poder del S. N. T. septiembre, Vagones.....	737
Existencias de trigo en poder del S. N. T. octubre.....	738

N.º 174

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:
ALMIRANTE, 1

DIRECTOR:
JULIO DEL CAMPO

TOLVA

EDITORIAL

En nuestro anterior editorial destacábamos la importancia de la Asamblea General, entonces convocada para los días 11, 12 y 13 de noviembre, y luego aplazada para los días 26, 27 y 28, y hacíamos ver a nuestros lectores, de un lado, que el temario no respondía a las exigencias de un primer comicio nacional harinero, y de otro, les estimulábamos para que asistieran a la Asamblea para manifestarse, del modo que les fuera posible, dentro de los estrechísimos límites señalados de antemano.

No hay tal Asamblea general

Cuando escribimos aquel editorial desconocíamos la convocatoria, que publicamos hoy, hecha por la Jefatura Nacional del Sindicato de Cereales.

Vamos a limitarnos aquí—porque así reflejaremos exactamente nuestra opinión—a transcribir completo el comentario del Boletín de la Oficina Harinera a la vista de la citada convocatoria. Es el siguiente:

«Huelga nuestro comentario

La asamblea de todos los fabricantes de harinas, esa asamblea a la que todos pensaban acudir en igualdad de deberes y de derechos; la tan reiteradamente anunciada, ofrecida y... aplazada asamblea; la que teníamos ya prometida en 1954 y que estuvo al alcance de la mano en agosto y septiembre de este año; la que quedó luego demorada por enésima vez para la segunda decena de noviembre y más tarde para últimos del mes que viene; esa asamblea, en fin, no ha sido convocada.

La que se convoca ahora, sin preparación alguna, sin nombra-

miento de comisiones ni de ponencias y con un orden del día y unas normas reglamentarias sobre votaciones, tras las cuales se descubre un solo fin, que es el de que todo continúe igual, el de obtener, como sea, el asentimiento minoritario para la prosecución de la misma línea presupuestaria y económica; esa asamblea que se convoca ahora—repetimos—es una más de las innumerables celebradas antes por los directivos de la Junta Central. A las anteriores, el fabricante sin representación acudía, o no, con absoluta libertad y, si lo hacía, le estaba reservado tan sólo el siempre ingrato y triste papel de «maldito», el de hacer bulto. A ésta que se anuncia como próxima, con más riguroso control personal y formal, se invita a los fabricantes a desplazarse de Madrid para presenciar inermes, como contra viento y marea, a trancas y a barrancas, la política harinera seguida durante dos años y que fué clamorosamente rechazada por la ingente masa de la fabricación, es de nuevo zurcida y remendada, presentándola con otra fisonomía, cuya condición de careta o antifaz es patente y manifiesta. El propósito, insistimos, es mantener un tinglado absolutamente igual al que la industria harinera padeció durante un bienio al cual todos los calificativos condenatorios le vienen cortos.

Nuestros lectores pensarán quizá que vamos a hacer con este motivo comentarios extensos y muy sabrosos. Pero se equivocan. Conocemos los que están haciendo ya algunos fabricantes, nos imaginamos los que van a hacer todos los demás; pensamos, a la vista de ello, cómo le estarán chillando a alguien los oídos y consideramos innecesario animar para la crítica a quienes ya están archi-animados.

Por consiguiente, y de momento, nos mantendremos en silenciosa perplejidad y dejaremos que sean otros los que pinchen ese viejo lobo de una organización harinera, positiva para muy poquitos y absolutamente negativa para todos los demás.»

Esa es, precisamente, nuestra opinión sobre la anunciada asamblea.

El anteproyecto de la Comisión racionalizadora

Pero, como no se trata únicamente de hacer un comentario sobre la forma, sino sobre el fondo de la cuestión, este fondo está lleno, a nuestro juicio, de algo esencial, que es la preocupación por el futuro de nuestra industria, ocupémonos ahora del anteproyecto elaborado por la llamada Comisión de Racionalización, cuyos términos literales aparecen también en otro lugar de este número.

Sinceramente, en principio, nos parece bien. No se trata ya de eliminar a 500 ó 700 fabricantes de harinas por virtud de una artificial presión económica o, lo que es lo mismo, por virtud del Concierto. Ese proyecto ya no es la amortización «por las bravas», a la que Tolva, en su día, opuso un no rotundo. Se trata ahora de invitar mansamente a 400 industriales más (300 hicieron ya mutis, siquiera fuese transitoriamente) a que paren o desguacen sus fábricas. No tenemos nada que oponer a la idea, puesto que

cada uno podrá elegir libremente si le conviene la situación de actividad o la de inactividad.

Si a la industria harinera le desaparecen 700 vagones diarios de capacidad; si los que queden pueden trabajar ya de veinte a veinticuatro horas; si es posible, como tendría que ser posible, repercutir en el precio cualquier canon que se establezca para financiar el plan; si, además, los precios de la harina pueden mantenerse a una altura más que remuneradora y si, por añadidura, a cada fabricante le regalan un jamón, todo ello nos parecerá perfecto.

Pero, también con toda sinceridad, hemos de decir que somos absolutamente escépticos. Lo somos por muchas y poderosas razones. En primer término, porque no creemos que nunca se dicte la ley según la cual quede prohibida la instalación de nuevas industrias y autorizado el gremio para cerrar parte de las existentes; porque tampoco creemos—como consecuencia de lo anterior—en el logro de tan altas ambiciones crediticias; porque, aun suponiendo, y es muchísimo suponer, que las dos pretensiones anteriores fueran logradas, estamos completamente seguros de que, no existiendo ya durísima y maligna presión del Concierto, los cuatrocientos vagones más que serían necesarios para que se resolviera el llamado problema de la superproducción, no se ofrecerían al paro ni al desguace.

Y, por último, porque aun suponiendo que los seis apartados del anteproyecto tuvieran una plasmación fiel, estamos persuadidos de que, mientras el actual equipo sea el encargado de desarrollar éste o cualquier otro plan, por mucho resultado que den las exhortaciones a la unidad, todos los esfuerzos colectivos resultarán absolutamente baldíos.

Se podrá decir que esta actitud nuestra es derrotista. No deseamos, de ninguna manera, que nuestras opiniones sirvan para que nadie adopte una postura negativa, si de buena fe estima o cree que es posible llegar a alguna meta por ese camino. Permítasenos, sin embargo, que mantengamos el prurito de dejar constancia de nuestra manera de pensar para que, por lo menos, no se nos pueda achacar el día de mañana que hemos alentado a nadie en la empresa de perder el tiempo. En realidad, es el tiempo lo único que ahora se va a perder. ¡Ojalá pudiéramos decir lo mismo de los dos años anteriores!

Pero, en definitiva y para terminar, lo que sí debe aconsejarse a todos es que no suelten ni un solo céntimo de su bolsillo, mientras no hayan ocurrido *todas* estas cosas:

- Que se dicte la ley.
- Que se acojan 700 vagones.
- Que se consigan los créditos.
- Y que se renueve totalmente el actual equipo de directivos.

Insistimos en el último de estos cuatro puntos porque, si no lo han olvidado ya, *todos* esos señores están formalmente dimitidos desde que se produjo la «debacle» del Concierto. Y no parece que deban ser aquéllos que, solemnemente y de manera pública, prometieron marcharse, quienes pongan en ejecución ninguna clase de proyectos...

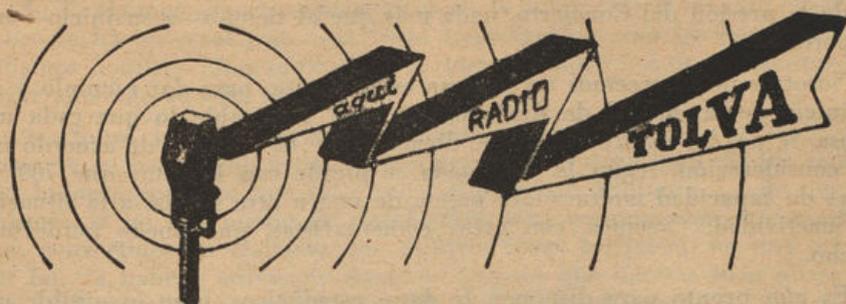
La asamblea General aplazada

**Se celebrará los días 26, 27 y 28
de noviembre próximo**

EL APLAZAMIENTO OBEDECE AL DESEO DEL JEFE NACIONAL
DEL SINDICATO DE QUE PREVIAMENTE SE CONFECCIONE PARA
ELLA UN REGLAMENTO

Como saben nuestros lectores, la I Asamblea Nacional de Fabricantes de Harinas estaba convocada para los días 11, 12 y 13 de noviembre.

Según informaciones que facilita el Grupo Nacional Harinero, el Jefe Nacional, Sr. Reus, ha estimado conveniente que antes de celebrarla se confeccione el reglamento por el cual deberán regirse las deliberaciones, y para dar tiempo a la formalización de ese reglamento se demora la convocatoria por quince días.



- 1.—El papel de «convidado de piedra».
- 2.—Seis tarjetas, seis.
- 3.—Disconformes con nuestro editorialista: con los proyectos de amortización de fábricas se pierde algo más que el tiempo.
- 4.—No hay nada extraño en esa propaganda.
- 5.—Para el 15 de noviembre se esperaban importantes decisiones de la CAT en aspectos económicos harineros.
- 6.—Posibilidades de venta de contadores en pública subasta.
- 7.—Cifras sobre el Concierto.
- 8.—Atención al Congreso ganadero.
- 9.—La Dirección General de Comercio Interior.
- 10.—La cuestión de los gastos de transporte del trigo en el canje.
- 11.—Buen ritmo en las compras por el SNT.
- 12.—Las importaciones.
- 13.—El índice del Boletín de la Oficina Harinera.
- 14.—El Sr. Soler, convaleciente.

1.—Cuando este número, lector, llegue a tus manos, estará celebrándose probablemente la Asamblea a la que has sido invitado. Sabemos que se te reserva, como siempre, el papel de «convidado de piedra». Pero es muy probable que esta vez, como ocurrió en otras ocasiones, la fuerza de tu opinión sea tal que deje vacío y sin sentido el derecho, que suponemos te asiste, de emitir tu voto.

2.—Seis tarjetas, seis. Nunca invitado alguno fué provisto de tantas credenciales. Una tarjeta para la sesión de la mañana y otra para la sesión de la tarde. Dos tarjetas para cada uno de los tres días de la Asamblea. Que sepamos, no se ha repartido ninguna a los periodistas, porque la verdad es que no la necesitan, no la necesitamos para seguir informando.

3.—Nuestra opinión sobre la propuesta de amortización de fábricas difiere, en algún aspecto, de la de nuestro editorialista. Este dice, en el artículo que va delante de todos los demás originales de este número, que no tiene fe, pero anima a que se siga adelante en el proyecto ya que, desapa-

recida la presión del Concierto, nada más que el tiempo—a su juicio—puede perderse.

Nosotros no lo creemos así y como en esta casa, para dar ejemplo y sin perjuicio de la unidad de dirección, es muy respetable lo que cada uno piensa, se nos ha autorizado a que digamos que no estamos de acuerdo con esa consideración, según la cual nada se pierde con intentar que 700 vagones de capacidad molturadora pasen, de una u otra forma, a la situación de inactividad. Creemos, con otros comentaristas, que puede perderse y mucho.

Es aún pronto para disponer de datos estadísticos, pero es posible que en un mañana no lejano pueda demostrarse que todos estos intentos y el mismo régimen de subsidio de paro han llevado a aumentar la capacidad, en lugar de disminuirla. Las ideas en que nos apoyamos son éstas: Muchas instalaciones mal emplazadas, antes de que se hablara de subsidio y de legitimación de capacidades reales, permanecían prácticamente inactivas, sobre todo en épocas de competencia, y sólo hacían valer sus derechos en las de escasez. El «cupismo», en efecto, daba siempre lugar a un resurgir de industrias prácticamente muertas. Pues bien, con el estímulo del subsidio de paro, con las promesas de compras de fábricas, con las posibilidades de adquisición de molinos en régimen de fábrica y de su fusión con fábricas, o con otros molinos de igual carácter, etc., etc., instalaciones prácticamente inservibles y que para nada molestaban en las épocas de competencia, sencillamente porque no podían resistirla, han entrado y entran ahora en juego y agravan considerablemente el problema. Estimamos que debe meditarse sobre este asunto y que debe concluirse pensando de forma distinta a la que se apunta en el editorial de nuestra propia revista. Es decir, puede perderse algo más que el tiempo con estos vanos intentos. Ello independientemente de que el tiempo, además, es oro.

4.—Continuemos con la asamblea. La Oficina Harinera califica de propaganda extraña la de un Jefe de Grupo Harinero que se dirigió a los fabricantes de él dependientes preguntándoles cuál era su opinión sobre el subsidio de paro y sobre la amortización de industrias. Decía el Boletín de la Oficina Harinera que, puesto que en la asamblea general todos podían opinar y votar, eran innecesarias las preguntas que se permitía formular el indicado Jefe o Presidente. Pero la Oficina Harinera estaba equivocada, mejor dicho, hacía su comentario antes de publicarse la convocatoria en virtud de la cual el derecho de voto quedaba circunscrito a los vocales nacionales. El Jefe de Grupo a que nos venimos refiriendo estaba, en aquel momento, mucho mejor informado que la Oficina Harinera, pues sabía de antemano que sus compañeros habían de opinar por boca de él y así la gestión de dicho señor, en vez de ser extraña, resultaba perfectamente consecuente. Incluso había de agradecersele este sondeo previo, que le acredita como representante que desea interpretar fielmente el pensamiento de sus representados, a pesar de que en esta ocasión echaba por delante su propio pensamiento.

5.—El día 15 de noviembre se esperaba que fueran modificados por la

C. A. T, algunos aspectos económicos de la intervención de este organismo sobre la harina y el pan. Con tanta impaciencia como los harineros esperábamos nosotros estas noticias, pero nuestro cierre—el de la revista—tuvo lugar antes de aquella fecha.

6.—Sobre los contadores pensábamos escribir un largo artículo, pero como ya lo han hecho otros, apenas tendríamos nada que añadir, si no se nos hubiera ocurrido una idea que consideramos brillante. La de que esos chismés, si no hay medio de devolverlos, sean convenientemente machacados, convertidos en chatarra que pudiera tener cotización en una subasta. En fin, ya habrán adivinado nuestros lectores que nuestra idea no es otra que la de regalar los contadores para su venta mediante puja, a la popularísima y benéfica emisora Radio Juventud, de Murcia.

7.—El Grupo Nacional Harinero ha dado a la publicidad algunas cifras sobre el Concierto. De ellas, y de otras más concretas que buscaremos, nos pensamos ocupar en los próximos números. La llamada liquidación coleará seguramente durante mucho tiempo aún.

8.—Atención al anunciado Congreso Ganadero. Va a tratar, entre otras cosas, de la necesidad de que los piensos tengan unos precios no sometidos a las bruscas oscilaciones que hacen ahora inseguro el negocio pecuario.

9.—En la disposición por la que se crea la Dirección General de Comercio Interior, se habla de que este nuevo organismo irá asimilando, conforme las necesidades lo aconsejen, las funciones hoy encomendadas a otras dependencias oficiales con acción sobre los mercados nacionales.

10.—Que sepamos, no ha sido contestado aún un escrito sindical en el que se argumenta que el concepto transporte del trigo es independiente del margen de molturación en las operaciones de canje y que, por tanto, los harineros deben ser autorizados para cargar aparte este concepto.

11.—El S. N. T. lleva un ritmo de compras esta campaña muy superior al del anterior. He aquí algunos datos:

	Campaña 56-57	Campaña 57-58
1. ^a quincena de julio	7.400	14.000
2. ^a quincena de julio	23.000	25.000
1. ^a quincena de agosto.. ..	33.000	40.000
2. ^a quincena de agosto.. ..	45.000	61.000
1. ^a quincena de septiembre	37.000	48.000
<i>Total</i>	145.000	188.000

12.—Trigo Red Winter para España. Está llegando a nuestros puertos, pero el tonelaje es todavía pequeño.

Se anuncia, por otra parte, que, también procedente de Norteamérica, nos llegarán casi 100.000 toneladas de cebada. Parece que será destinada casi únicamente a intendencia.

13.—La Oficina Harinera va a editar su segundo índice general que, como

el primero, recogerá todas las noticias y disposiciones, desde 1953 hasta la fecha, relacionadas con la harinería. Dada la calidad del primer índice, este segundo es esperado por los fabricantes con gran interés.

14.—El Sr. Soler, del S. N. T., ha superado felizmente la en un momento aguda fase de su enfermedad, que inspiró a sus familiares y allegados alguna preocupación. No sabemos si, cuando estas líneas aparezcan, se habrá reintegrado ya a su puesto en la Delegación Nacional, completamente restablecido. Celebraríamos que así fuera.



La Magna Asamblea que no será Magna

En ella sólo tendrán derecho a votar

los vocales nacionales

LOS DEMAS HARINEROS TENDRAN SOLO VOZ
SE LLEVARA UN RIGUROSO CONTROL DE ENTRADA

Los Grupos Harineros Provinciales se abstendrán de pagar los gastos de estancia y locomoción con cargo a sus presupuestos. La propia Asamblea decidirá sobre si se paga o no a los fabricantes estos gastos.

Circular a todos los fabricantes de la Jefatura Nacional del Sindicato de Cereales.

Autorizado por la Delegación Nacional de Sindicatos, por el presente escrito se convoca a usted a la Asamblea General extraordinaria de Fabricantes de Harinas que ha de tener lugar en el salón de actos de la Casa Sindical, Paseo del Prado, 20, en los días 26, 27 y 28 del mes de noviembre (empezando a las once de la mañana del día 26), con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.º Informe del Grupo Nacional sobre sus actividades en la pasada Campaña 1956/57.
- 2.º Actuación del Grupo Nacional en la presente Campaña 1957/58 ante la política seguida por C. A. T. y S. N. T., sus repercusiones y medidas a adoptar, si así procede.
- 3.º Estado de cuentas y liquidación de los Conciertos con C. A. T. y S. N. T. (estarán expuestas en la Secretaría del Grupo Nacional Harinero desde el día 25 de octubre hasta el día anterior a la Asamblea General el dicho Estado de cuentas y liquidación de los Conciertos, para su examen por cuantos fabricantes de harinas lo deseen).
- 4.º Subsidio de Paro.
 - a) Pagos efectuados con arreglo a preceptos reglamentarios.
 - b) Mantenimiento de la política de Subsidio de Paro y, en su caso, sistema para la obtención de recursos.
- 5.º Informe sobre los fondos disponibles emanados de la liquidación de los Conciertos, y deliberación y acuerdo sobre la conveniencia de aplicarlo al Subsidio de Paro, a la ordenación y racionalización de la Industria Harinera, o al extorno a las empresas.

6.º Porvenir de la Industria Harinera; posible racionalización y modernización; actitud ante las orientaciones económicas del Gobierno; situación y previsiones sobre el mercado nacional, y también sobre un futuro exterior.

7.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Para el mejor desarrollo de las sesiones, y mejor control de asistentes, se hace preciso dictar las siguientes instrucciones:

a) Sólo tienen voto los Vocales Nacionales. Los demás assembleístas tendrán voz a fin de poder asesorar a dichos Vocales y a los Mandos del Sindicato.

b) Las intervenciones de cada assembleísta, sea o no Vocal Nacional, tendrán una duración máxima de cinco minutos por cada asunto de los que figuran en el Orden del Día, a no ser que esta Jefatura, en cada caso concreto, permita más extensión en aquéllas.

c) Para rectificar una anterior intervención podrá ser concedida la palabra por la Presidencia, sin que su duración exceda de los cinco minutos previstos en principio.

ch) En lo que respecta a las proposiciones, ruegos y preguntas, del punto séptimo del Orden del Día, los assembleístas deberán formularlas a la Mesa con la suficiente antelación y por escrito, para la mayor eficacia de las respuestas, evitando así que por falta de antecedentes o de criterios sobre el asunto expuesto, no pueda contestarse en el momento.

d) Las tarjetas que a cada uno de los convocados se remitirá deberán ser entregadas a la entrada del salón de actos, concretamente el respectivo día que lleven indicado (una por la mañana y otra por la tarde), firmando la misma y, a ser posible, trayendo marcado el sello de la empresa.

e) Se hacen gestiones para abonar a cada assembleísta los gastos de desplazamiento y dietas que origina la reunión, pero todavía no es seguro poder llevar a buen fin este deseo. Por ello, en principio, tales gastos serán de cuenta de los propios fabricantes y los Grupos Provinciales deberán abstenerse de abonarlos hasta tanto se celebre la Asamblea y se acuerde sobre el particular.

f) No se permite la delegación o representación en persona distinta de la que legalmente la ostente por la respectiva Empresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Jefe Nacional (firmado), *Antonio Reus Cid*.

La actualidad de nuestra industria en el Boletín de la Oficina Harinera

IMPORTANCIA DE LOS TEMAS Y DE LAS NORMAS DE TRABAJO DE UNA ASAMBLEA GENERAL

A muchos parecerá absurdo que pongamos de relieve la enorme diferencia que existe entre las asambleas de representantes y las asambleas generales. No creemos, sin embargo, perder con ello el tiempo. Veamos:

Las asambleas directivas son de frecuente celebración, tratan o deben tratar de problemas y cuestiones inmediatos y los acuerdos que adopten deben estar inspirados en las grandes líneas de actuación aprobadas por la comunidad.

Las asambleas generales, por el contrario, son de celebración muy espaciadas en el tiempo y la materia de ellas debe ser, a la vez, de gran amplitud y de concreto examen de la actividad representativa. De una parte han de fiscalizar y enjuiciar esta actividad y de otro han de sentar los principios generales en que debe inspirarse en el futuro la función directiva. Una asamblea general cuyo orden del día se limitara al examen de sólo una o dos facetas, que insinuara ya, con parcial tendencia, un programa y que no diera ocasión a un estudio completo de las relaciones de la comunidad de que se trate; que no matizara los pecados pretéritos, para no repetirlos; que perdiera, en fin, la oportunidad de elaborar un plan ambicioso para el futuro y el señalamiento de unas normas de conducta, sería de antemano una asamblea general fracasada.

“Un asamblea general —nos decía hace poco el director de una prestigiosa revista— es la ocasión única para una revisión a fondo, para una confesión general; y es también el cauce y medio más felices para una declaración de principios y objetivos”.

Pero —aunque parezca pueril— hemos de señalar otra importante diferencia entre una y otra clase de reuniones: y es que a las de directivas o de representantes acuden sólo, por ejemplo, medio centenar de personas, mientras que a las generales van, con la intención de manifestarse directamente, la gran mayoría de los miembros que forman el todo orgánico y jurídico que es la comunidad. Pues bien; si a aquellos cincuenta o cien representantes se les suele dar, por ejemplo, un tiempo de tres días para cada una de sus muy frecuentes reuniones, conceder sólo tam-

bién tres días, sin más preparación, para que digan lo que piensan y sienten los que forman la masa de los representados —¿un millar o millar y medio de personas?— constituiría un acto cuya calificación no sería para nadie difícil.

De aquí, que las asambleas generales vayan siempre precedidas de intensos trabajos de comisiones y ponencias, mucho más cuando se trata de las primeras asambleas generales en la historia de la comunidad. En estas comisiones se hablan y discuten todos los temas posibles y de interés más o menos inmediato. Obsérvese que los hay de carácter político, técnico, económico, estrictamente comerciales, sociales, etc. A las comisiones tienen acceso todos los que lo desean, para discutir y presentar enmiendas, para convencer o ser convencidos. Los tres días de asamblea son ya, entonces, solo tres días de pleno. Este aprueba o desaprueba los dictámenes y los votos particulares total o parcialmente disconformes con aquéllos.

Si una asamblea general careciera de este contenido y de estas normas de trabajo, pasaría a ser un acto estrictamente formulario, sin vigor alguno. Defraudaría lamentablemente.

UNOS NUMEROS SOMETIDOS A EXAMEN

Y el caso de los contadores

Empiezan a aparecer los números del Grupo Harinero. Por el momento, son grandes cantidades de cifras que, desde luego, cuadran con una admirable exactitud (¡no faltaba más!), pero que resultan meramente formales, frías, nada expresivas, que no dicen nada. Son cifras contables que por sí solas no se prestan a un examen crítico.

Ya sabemos de industriales que no se van a conformar —en el análisis del presupuesto, al que todo fabricante tiene pleno derecho— con esa revisión superficial y de compromiso. Recabarán un conocimiento más íntimo y más detallado de cada uno de los conceptos. Esto lo harán en su día, si tienen ocasión para ello. Por nuestra parte, colaboraremos muy gustosos y de la manera más objetiva, en la publicidad del resultado de este análisis.

Ya dijo alguien con anterioridad —y nosotros hacemos nuestras ahora aquellas palabras— que cuando en este tipo de asuntos se adopta una postura crítica, ello no significa que exista desconfianza hacia las personas, sino que se trata de examinar posibles errores en el desempeño de una labor de administración.

Pero, aún antes de ese examen a fondo que nos proponemos, saltan ya a la vista aspectos dignos de inmediato comentario. Uno, que juzgamos abiertamente risible, es el de la pretendida equiparación de resultados finales, en cuanto al porcentaje de gastos, entre el Instituto Nacional de Previsión y el Grupo. Cualquiera que piense en la tremenda complejidad de servicios de orden asistencial y de gastos a cubrir por la gigantesca maquinaria de los Montepíos, que realizan recaudaciones

y prestaciones entre muchos millones de productores cotizantes, beneficiarios o ambas cosas a la vez, y se detenga luego a examinar la elementalidad de la otra función, que consiste en percibir, de tan sólo mil y pico de fabricantes de harinas, unas cuotas absolutamente garantizadas, porque se destinan únicamente a dos organismos públicos que pueden aplicar, si es preciso, el procedimiento de apremio para consumir la recaudación; el que observe —repetimos— uno y otro caso, tiene que llegar a la conclusión de que, si alguien trata de establecer comparación, equivalencia o paralelo entre ellos, va guiado indudablemente por el propósito decidido de hacer reír a todo el mundo. Por lo que se refiere a nosotros, ha logrado ya las más sonoras carcajadas.

El segundo aspecto a que aludíamos no es humorístico, como el primero, sino que acaso podría ser un valioso botón de muestra. Se trata de los contadores. Una de las partidas que aparecen en el activo es el de la existencia de contadores horarios por valor de 1.683.300 pesetas. Ya saben, pues, los fabricantes, que tienen ahí un capitalito... en contadores que, según se dice, se han comprado en cumplimiento de acuerdo de la asamblea de 18, 19 y 20 de octubre de 1956. No recordamos que recayera entonces semejante acuerdo. Recordamos sólo que se aceptó en principio la posibilidad de que el empleo de esos aparatos llegara a ser obligatorio para todos; pero sin que, antes de declararse esa obligatoriedad, nadie tuviera el deber de instalarlos en su fábrica.

¿Cómo se ha llegado a la adquisición de esos 300 aparatos? ¿Para qué van a servir? ¿Los tiene almacenados el Grupo? ¿Dónde? ¿Por qué no los han colocado ya los fabricantes? ¿Es qué no los quieren? ¿Para qué se han comprado, entonces?

Resulta que se ha invertido en eso más de millón y medio de pesetas, mientras que los recursos entablados por fabricantes que pagaron cuotas absurdas e injustamente exorbitantes, son rechazados, alegando que el acuerdo o acuerdos correspondientes, de las asambleas, se referían solamente a compensaciones provinciales, pero no individuales.

Si éste es un evidente signo externo de esas cuentas y pensamos que otros capítulos de ellas, o todos los demás, pueden ser de la misma extravagancia, el calificativo que corresponda a esa función administrativa, no deseamos ponerlo nosotros.

Existe ahora un evidente peligro. Y es el de que gestionen, para justificar la compra, la obligatoriedad del aparatito. Y como entonces harían falta, en vez de 300, 1 600 o más, el riesgo está en que se gasten las pocas pesetas que dan como sobrante. Y decimos pocas, porque en un movimiento, en dos años, de más del millar de millones, 4,6 millones de pesetas, es cantidad ridícula.

Anteproyecto de la Comisión Racionalizadora e información sobre sus deliberaciones



SE PROPONE UN SISTEMA MIXTO DE REGIMEN DE SUBSIDIOS DE PARO Y DE ADQUISICION DE FABRICAS

DOS CONDICIONES PREVIAS DEL ANTEPROYECTO: LA LEY QUE PROHIBA NUEVAS INSTALACIONES Y EL QUE DURANTE UN PLAZO BREVE SE OFREZCAN AL PARO O EN VENTA 700 VAGONES EN TOTAL

En las reuniones de la Comisión de Racionalización de la industria celebradas los días 29, 30 y 31 de octubre—decía la Oficina Harinera—se matizaron fundamentalmente tres tendencias: la que daba su aprobación a la continuidad del subsidio del paro; la que admitía cualquier proyecto de compra de fábricas o de subsidio y, por último, la representada por los señores Ensesa y Moretó, partidaria de la más absoluta libertad industrial y mercantil y enemiga de cualquier propuesta de amortización industrial, fuese cual fuera su forma.

A nuestro juicio, las intervenciones de mayor interés fueron las de los señores Moretó, por un lado, y Pérez Iñigo y Nieto, por otro. En cuanto al primero, ya hemos dicho cuál es su opinión sobre este tema. Los señores Nieto Aragón y Pérez Iñigo se inclinaban por el desguace de fábricas, previa compra, y tendían a que el canon medio que se fijase para la financiación fuese en aumento a partir de determinada molturación real. Las propuestas de estos dos últimos señores, que fueron muy bien acogidas, hubieran servido de base para la redacción del anteproyecto que la Comisión racionalizadora ha de presentar a la Asamblea, de no haber mediado otras ideas muy afines y redactadas con ánimo de lograr el mayor número posible de votos y la aquiescencia general de los comisionados.

En otro lugar de este número hacemos el comentario del anteproyecto. Sólo queremos decir aquí, para completar estos antecedentes, que mientras el señor Reus, cuando dirigió los debates, hizo notar la conveniencia de que se procediera a la compra de las instalaciones y no al sub-

sidio, dado que este último no habría de contar con la aprobación de los organismos competentes, el señor Barroso, por el contrario, se inclinaba por el subsidio de paro, más que nada, ante la imposibilidad de obtener los fondos necesarios para proceder a la inmediata compra de las instalaciones.

Para que nuestros lectores tengan, después de lo que antecede, una información completa de lo ocurrido en la Comisión racionalizadora, no desdeñamos la que dió la Circular Informativa del Grupo Nacional Harinero, en la que por cierto no constan los detalles que antes hemos consignado. Dice así la citada información:

“Durante los días 29, 30 y 31 de octubre se reunió la epigrafiada ponencia, bajo la presidencia del señor Reus—y, en su ausencia, el señor Barroso—, asistiendo los señores Conde Bandrés, Fernández Fontecha, Ramos, Ensesa Rubio, Castellano, Selvi, Pérez Iñigo, Nieto Aragón, Madrid, Moretó, Sierra, Bandrés, Sáenz de Miera, Jarabo Valdeolmos, Follá, Belenguer, Arana, Sales Parés, Carbajo, Fraile, Lovera, Luna Guerrero, Trujillo, Velasco, Martínez Gallarda y Gangoso, actuando de secretario el señor Iraburu. Tras amplísimas deliberaciones en orden a la racionalización de la industria harinera, llegaron—sacrificando en ocasiones criterios personales, muy loables, pero en discordancia a veces con la necesaria unificación de procedimientos—a positivos acuerdos sobre cuestiones fundamentales y de principios. Estos criterios alcanzaron la plena coincidencia en los siguientes puntos:

1. IMPERATIVO DE UNIFICAR LA ACCION GREMIAL

La unidad de acción es esencial. Toda disgregación conducirá al fracaso de las reivindicaciones de la fabricación. Para ello cada compañero, en estos decisivos instantes de resoluciones trascendentales, debe actuar consciente de la responsabilidad que contrae. El porvenir de la molinería, en gran parte, depende ahora de la sagacidad, disciplina y firmeza con que actuemos todos.

2. CONVENIENCIA DE EQUILIBRAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION CON LAS NECESIDADES DE CONSUMO

Se aceptó por los reunidos el principio, indispensable y urgente, de ir derechamente a la ordenación de la industria, equilibrando la capacidad fabril con las necesidades del consumo nacional. Todos estuvieron de acuerdo en este fundamental punto, con la excepción del señor Moreto.

El señor Moretó disintió, por entender que el problema de la supercapacidad no debe resolverlo el Gremio ni el Estado, sino el libre mercado, la competencia, cuanto más dura mejor. Así se operará una tamiación o selección industrial, cayendo el que no pueda resistir tal competencia, y subsistiendo el que la afronte con éxito. No obstante, este criterio, que el señor Moretó viene manteniendo de una manera honrada, pero inexorable, desde hace muchos años—dice que acatará la racionalización si así lo acuerda la fabricación, pero voluntariamente se opone y niega su colaboración a un sistema en el que no cree.

3 NECESIDAD DE AFIANZAR LA PROHIBICION DE INSTALAR NUEVAS FABRICAS O AUMENTAR LA LONGITUD TRABAJANTE NACIONAL

La esfera estatal deberá promulgar la disposición de rango necesario que prohíba—mientras se esté en fase racionalizadora y el consumo no demande mayor capacidad de molienda de la que se halle en activo—la instalación de nuevas fábricas dentro del territorio nacional y la ampliación de la longitud trabajante que exista reconocida de acuerdo con la ordenación de la industria; esta ampliación podrá efectuarse únicamente por compraventa entre industriales en ctivo.

4. LA SUPERCAPACIDAD FABRIL HARINERA SE ESTIMA HOY EN 700 VAGONES

Teniendo en cuenta las incrementos de productividad debido al progreso industrial, de momento se aprecia una capacidad fabril excesiva no inferior a 700 vagones diarios, que, por imperativo de una normalización industrial y de mercados, hay necesidad de paralizar. En la actualidad existen cerca de 300 vagones en paro subsidiado, y, por tanto, ahora solamente habría necesidad de admitir el cierre de 400 vagones más. Con el paro de los 700 vagones dichos, la capacidad de trabajo que quedase podría abastecer al país de una manera holgada y con una competencia normal.

5. LA COMPRA DE FABRICA Y SU DESGUACE ES UNICAMENTE PREFERIDA AL SISTEMA ACCESORIO DE SUBSIDIO DE PARO

Sin excepción se pronuncian los reunidos por el sistema de compra y desguace de fábricas que los industriales en ejercicio voluntariamente ofrezcan. Y a ello, con exclusividad, habrá que atender si la esfera oficial o la Banca privada de acuerdo con aquélla arbitran los recursos financieros necesarios con ofrecimientos de industrias en cuantía suficiente.

Ahora bien: si a causa de las actuales restricciones dinerarias impuestas por el Estado, o porque las ofertas de fábricas en venta resultarían insuficientes no se pudiese comprar la capacidad fabril calculada como necesaria, antes de presenciar impasibles el fracaso de la ordenación tendríamos que replegar nuestras aspiraciones hacia la implantación de un sistema mixto—¡todo! antes de que la racionalización peligre—, admitiendo la coexistencia del ideal “compra” con el recurso extremo “subsidio”.

La compra y desguace resuelve la supercapacidad de una vez para siempre. En cambio, el subsidio da solución al problema de una manera transitoria, pues la supercapacidad en potencia resurge tan pronto desaparece el compromiso. Sin embargo, el régimen de subsidio, financieramente considerado, es de realización inmediata menos costosa, aunque a la larga resulte, sin duda, más oneroso que la compra.

Sólo, pues, ante la contingencia de una insuficiencia dineraria sería razonable el aceptar, de manera parcial, la creación de nuevos subsidios de paro.

6. CUOTA CON QUE DEBE CONTRIBUIR LA FABRICACION PARA SUBVENIR AL DESARROLLO Y CANCELACION DE ESTE PROYECTADO PLAN

Algunos ponentes estimaron conveniente una amortización rápida, y como consecuencia de ello entendían que debiera proponerse a la Asamblea la fijación de una cuota de CINCO PESETAS por cada quintal métrico de trigo que se molture. Otros, por el contrario, pensaron en la conveniencia de que la amortización del plan fuera con lentitud, para no gravar en demasía la economía de la fabricación, y creyeron, por tanto, más viable el establecimiento de una cuota de DOS PESETAS.

Como cada tendencia tenía y esgrimía sus razones, no parecía posible la inteligencia, a no ser—como con ponderación sucedió—que ambas partes aceptasen, como propuesta común, la cuota intermedia de TRES PESETAS por quintal métrico de cereal panificable molturado.

Resultó alentador que todos estuvieran identificados en que, cualquiera que fuese la cuota a fijar, lo que no ofrecía dudas es que fuera sobre la base de la MOLTURACION, nunca sobre la CAPACIDAD, para que la exacción, al ser sobre trabajo real, resultara más equitativa.

7. LA FINANCIACION DEL PLAN NO DEBE REBASAR DE MIL MILLONES DE PESETAS

Teniendo en cuenta la capacidad adquisitiva de la moneda, se comprende que sea muy elevado el precio de venta de una fábrica de harinas. La diferencia entre el valor de la moneda da de hace veinte años y la justipreciación de una fábrica es de *uno a diez*. Por aquel entonces el kilogramo de trigo valía como promedio 48 céntimos, y actualmente 4,80 pesetas.

Por tanto, la compra y desguace de instalaciones harineras sobre la base operativa de rápida cancelación no podría hacerse, porque, valiendo mucho las fábricas, se precisaría una cifra ingente para su financiación. Y como no podemos negar que el "clima" financiero actual no es el más a propósito para que la Banca privada, ni ningún organismo crediticio oficial, puedan contar con disponibilidades para hacernos préstamos a largo plazo y con interés reducido por cuantía posiblemente no inferior a los 1.750/2.000 millones de pesetas, es de buen sentido reducir cuantía y limitarse a 1.000 millones, como máximo, aunque para ello tuviésemos que resignarnos a la operación mixta.

El plazo de cancelación de estos 1.000 millones tendría como tope el de veinte años, con amortizaciones anuales progresivas.

8.—OBLIGATORIEDAD DE LA CUOTA Y OTROS PARTICULARES

La cuota que por mayoría absoluta se acuerde imponer a la molturación de trigo debe tener una garantía máxima de efectividad, procurán-

dose que no haya el menor resquicio de posible vulneración. Debe, pues, declararse obligatoria—puesto que el beneficio de la racionalización es general—y realizarse su exacción con un sistema de seguridad plena, en el que participe el órgano oficial adjudicatario del trigo, ya que este proyectado plan es de interés nacional.

El desarrollo de este plan debe dirigirlo y administrarlo una Junta rectora que nombre la propia fabricación por mayoría absoluta, designándose también cuantos asesores técnicos, económicos y jurídicos se consideren precisos.

La ordenación harinera que la Asamblea implante no podrá ser modificada más que cuando la propia fabricación, por mayoría absoluta así lo acuerde, y, en tal supuesto, las modificaciones serían para mejorar el plan, sin que esencialmente éste sea alterado en su función racionalizadora.

El subsidio de paro actualmente en vigor sería mantenido hasta el cumplimiento estricto de los contratos establecidos, y sus beneficiarios, al ponerse en práctica el plan proyectado, podrán solicitar la compra-venta de su industria—para el desguace—si así lo prefieren.

Sin perjuicio de que en su día se articulen las bases definitivas correspondientes, y después la necesaria Reglamentación, se acuerda sintetizar en una nota-declaración los siguientes principios aceptados por la ponencia, con la salvedad del voto del señor Moretó, quien, como ya se ha explicado, se abstuvo y ausentó:

Primero. Abierto el período de compras para su desguace y de Subsidio de Paro de fábricas de harinas que voluntariamente se acojan a este plan de ordenación, el término de las ofertas será el de cuatro meses como máximo, y debe procurarse a toda costa que la fase de ejecución (valoraciones, perfeccionamiento de contratos, aspectos de financiación, etc.) no rebase el período de un año.

Segundo. Para que este plan pueda tener inmediata eficacia será preciso el acogimiento (independientemente del número de subsidios en la actualidad) de unos 400 vagones de capacidad fabril, ya sean en compras, ya sean en Subsidio o en régimen mixto, pues hay que dejar a la libre iniciativa del industrial la modalidad de acogimiento. Los solicitantes que opten por el sistema de subsidio tendrán que aceptar el plazo de diez años de duración, al término de los cuales podrían renovar el compromiso, poner en venta al Grupo Harinero su instalación o reanudar su actividad.

Tercero. La Asamblea General de Fabricantes que tendrá lugar los días 26, 27 y 28 del próximo mes de noviembre, si así lo estima, deberá acordar la fijación de una cuota por quintal métrico de trigo molturado por todos conceptos, para subvenir a las cargas financieras que el plan impone. Esa cuota podría ser fijada en TRES PESETAS por quintal métrico de trigo, que, pese a su corta cuantía, estimase suficiente para cancelar las obligaciones de la ope-

ración ordenadora de la industria, así como aquellas otras administrativas y accesorias de tipo gremial que acuerde la fabricación.

Para que dicha cuota tenga la máxima validez deberá ser acordada por una mayoría absoluta de la fabricación y refrendada por el Delegado nacional de Sindicatos y Ministro secretario general del Movimiento, disponiéndose que para que el Servicio Nacional pueda adjudicar trigo al fabricante sea indispensable que éste acredite documentariamente haber efectuado previamente el ingreso de la cuota correspondiente a los quintales métricos solicitados.

Los contratos vigentes con Intendencia quedarían exentos de cuota, pero no así los que en lo sucesivo se efectúen.

Cuarto. Para la puesta en marcha y desarrollo de este plan de ordenación harinera la Asamblea debe acordar los nombramientos de los rectores que hayan de componer la Comisión o Junta administrativa que lleve a cabo la operación, con los asesoramientos técnicos y jurídicos que se estimen convenientes.

Quinto. Debe facultarse a esa Comisión o Junta para que, en nombre de la fabricación nacional de harina, gestione, recabe y emplee los recursos financieros necesarios para el desarrollo de este plan, cuyos recursos no podrá rebasar de 1.000 millones de pesetas, negociados con organismos crediticios oficiales o con la Banca privada, sobre la base de largo plazo e interés lo más reducido posible. Esta operación deberá quedar extinguida totalmente antes de veinte años.

Sexto. Esta ordenación de la industria, durante el transcurso de tiempo de su realización, podrá ser modificada si así lo aconseja el interés de la fabricación y siempre que lo acuerde por mayoría absoluta.

Madrid, 31 de octubre de 1957.



A continuación los señores Barroso y Conde Bandrés entregaron al señor Reus dicha nota-declaración de principios, quien la lee, comenta y se presenta a los reunidos para presidir los finales de la última sesión, diciendo:

“Celebro hayáis llegado a un acuerdo en los principios esenciales para ir a la racionalización de la industria harinera.

Como jefe del Sindicato, vengo obligado a defender vuestras aspiraciones siendo éstas justas. En este caso lo son. Sin embargo, algunas objeciones se me ocurren, y quisiera que volviérais a meditar sobre las soluciones de desarrollo que hayan de proponerse a la Asamblea próxima.

Yo celebraría que conjuntamente examináramos el modo operativo, y abri-
go la esperanza de que, de común acuerdo, habremos de presentar a la
Asamblea un plan que concite su aprobación, y luego, con esa carta en la
mano, gestionar de los organismos oficiales la iniciación de negociaciones
formales que nos conduzcan a la aprobación de un sistema beneficioso
para todos los intereses en juego."

El señor Reus tiene ideas particulares sobre el tema, que aún no ha
perfilado ni contrastado, y, dada la fina perspicacia de nuestro jefe, cuan-
do las dé a conocer, posiblemente hemos de encontrar en ellas material
valioso para el mejor fin de cuanto perseguimos.

Los mandos de este Grupo Nacional Harinero, de acuerdo con las di-
rectrices marcadas por la ponencia y en conocimiento de las ideas que el
señor Reus tiene sobre el problema, tratará de ir ordenando material
constructivo para someterlo en su día al superior juicio de la fabricación
reunida en Asamblea general."



El discurso del Sr. Moretó

ante los miembros de la Comisión Racionalizadora

Señores:

Después de saludar a todos voy a exponer mi criterio.

La última reunión de ésta Comisión Racionalizadora acordó por unanimidad el acta siguiente:

“Esta Comisión se ha reunido y por unanimidad acuerda:

Que no puede actuar porque desconoce los fines, los medios, autoridad y responsabilidad con que cuenta.

Especialmente la racionalización hay que estudiarla siguiendo un cauce bien definido previamente por los Organismos Estatales.

De nada servirían los estudios y planes que esta comisión pudiera realizar, si después no estuvieran encuadrados en las directrices, orientaciones o normas políticas y económicas de la Administración.

Hoy, esta comisión considera que no tiene fuerza moral suficiente para actuar debido a la escisión producida en el seno de la fabricación de harinas.

Y por tanto rogamos a nuestros mandos sindicales aplacen nuestra actuación hasta que ellos lo consideren oportuno.—Madrid, 23 de julio de 1957”.

Los acuerdos de aquella acta siguen en pie. Al convocarnos los dirigentes del grupo sindical nada nos dicen de aquellos acuerdos, que son la base que señalamos para poder actuar de nuevo con provecho.

Nos citan, según la convocatoria, para estudiar la forma de llevar a cabo un proyecto de racionalización sólo sobre la base de comprar la capacidad sobrante; según ellos, el sólo problema a resolver para la racionalización, al objeto de presentarlo a la próxima Asamblea. Así es que los dirigentes ya han cambiado de criterio al comprobar los abusos e injusticias a que ha dado lugar el régimen de Subsidios, al intentar lograr el objetivo de reducir la capacidad trabajante.

Yo creo que nosotros, la Comisión, no debemos actuar hasta que se cumplan por los dirigentes del Grupo los acuerdos tomados por unanimidad y firmados en la última reunión.

En la convocatoria para este estudio dice el Presidente señor Barroso:

“Al objeto de presentar en la próxima Asamblea un proyecto de Racionalización, espero que usted se sirva efectuar un estudio de como considera debe llevarse a cabo, sobre la base de comprar la capacidad sobrante”.

He expuesto muchas veces mi opinión que la Racionalización no es

reducir capacidad molturadora de las fábricas. No quiero insistir de nuevo en ello.

Continúa le señor Barroso:

“Es muy interesante determinar los precios que usted crea se deben pagar por cada vagón de fabricación y si cree se deben adquirir los inmuebles de las citadas fábricas”.

Nosotros no tenemos ningún conocimiento exacto del valor de las instalaciones y edificios que se ofrezcan en venta. Sobre ello voy a dar un ejemplo. Hablando hace unas semanas con el Gerente de una casa muy importante, constructora de maquinaria para molinería, me dijo que uno de los propietarios de una fábrica que está en liquidación, y que ellos instalaron, le preguntaba repetidamente sobre el valor de la fábrica. Y la contestación siempre fué la misma: Señor, su fábrica *no tiene más valor que lo que paguen por ella*. Si usted me pregunta cuanto costaría una fábrica nueva como la que tiene, podría darle el presupuesto, y no sería la maquinaria tan buena como la que tienen. Pero el precio de la suya no es otro *sino el que paguen por ella*.

¿Cómo podemos nosotros determinar el precio que valen las fábricas por vagón de capacidad, si desconocemos le valor del solar, de emplazamiento, de los edificios, si los calidad y estado de la maquinaria, de las posibilidades de trabajar en ella, etc.?

En conciencia, no podemos dar ningún precio que pueda ser justo. Si dábamos un precio alto nos querrían vender todas las que no valen nada y nuestra recomendación sería desastrosa para las fábricas, que continuarían trabajando obligadas a pagar centenares de millones para aquellas compras.

Sigue el señor Barroso:

“Debe también considerar el capital necesario para este proyecto y tiempo de duración para su desarrollo y amortización”.

Tampoco podemos determinar nada de eso. Son cuestiones bancarias, de créditos, de gran envergadura. Centenares de millones. Y yo, por mi parte, confieso que no puedo intervenir en conciencia. Y como fabricante de harinas, debo manifestar que voluntariamente no entré en ninguna operación financiera que pueda comprometer mi situación económica.

Y dice finalmente:

“En la reunión de la Comisión se estudiará cada uno de los proyectos para, entre otros, hacer un anteproyecto que se pueda presentar a la consideración de la próxima Asamblea”.

Señores: nos dan tres días para estudiar y resolver estos grandes problemas y hacer el anteproyecto para presentarlo a la Asamblea convocada para el día 12. Ni tres días, ni treinta, son suficientes para elaborar un proyecto así. Y además creo imposible el que podamos llegar a ningún acuerdo. Los hechos demuestran que muchos fabricantes de

harinas si creen poder obtener un beneficio particular no tienen escrúpulo alguno en actuar por su cuenta.

Y es una gran ligereza, para racionalizar, atreverse a presentar un tan gran proyecto sin estudiarlo debidamente, y después seguramente será un enorme fracaso. Como lo han sido los Concierdos, implantados como base para llegar a una falsa Racionalización, que emprendieron nuestros dirigentes y Comisión Administrativa. Después de ahogarnos en un mar de literatura, todavía no hemos recibido una liquidación al céntimo de lo cobrado y pagado durante el ejercicio 1955-56 del Concierto que terminó hace 16 meses. Y tampoco tenemos ninguna liquidación del Concierto de 1956-57 que terminó el 24 de junio pasado.

Así es, señores, que yo creo que no debemos intervenir en la elaboración de este anteproyecto, que sólo ve la Racionalización a base de comprar una capacidad de fábricas que se considera sobrante y una operación económica de gran envergadura, y si debemos mantener los acuerdos del acta de la reunión pasada del 23 de julio. Sólo debemos actuar si los dirigentes tienen primero en cuenta nuestros acuerdos, único camino que creemos poder seguir para poder hacer un trabajo positivo.



Un artículo del vocal

de la Comisión de Racionalización de la Industria,

Don Manuel Sierra

INFORMA SOBRE EXTREMOS INTERESANTES DE LAS DELIBERACIONES DE LA CITADA COMISION Y DA SU OPINION SOBRE LAS SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA SUPERCAPACIDAD FABRIL

Los componentes de la Comisión Racionalizadora fuimos convocados para la Junta que había de celebrarse en Madrid, los días 29, 30 y 31 del pasado, con el objeto de hacer un estudio de amortización de fábricas, por compra, para su desguace, para ser sometido a la próxima Asamblea Nacional.

En tal sentido se iniciaron los trabajos y ya bastantes avanzados, bajo la presidencia de nuestro Jefe Nacional señor Reus, el que impuesto de nuestra labor, entre otras cosas nos manifestó que, no pensásemos en Subsidios de Paro, ya que los organismos de que dependíamos no los veían con buenos ojos, lo que motivaría que el canon que se fijase para su financiación no encontraría cauce legal que obligase a la fabricación a su pago.

Continuamos nuestra labor el día 30, surgiendo proposiciones de los señores Pérez Iñigo y Nieto Aragón, tendentes ambas a que el canon medio que se fijase, lo fuese con aumento a partir de determinada molturación en la propuesta del señor Nieto y también con disminución en la del señor Pérez Iñigo, al molturar menos de la media que se fijaba, siendo bien recibidas. La tarde del día 30, presentó el señor Barroso otra propuesta, que sin mediar ningún acuerdo, eliminó los trabajos efectuados y las citadas propuestas. La base de ésta era establecer un canon para subsidiar 400 vagones, a más de los que lo estaban en la actualidad; que es la que se aprobó por mayoría. Se hablaba también de compras, pero se consideraba no era momento propicio para solicitar los créditos del volumen que se necesitaban.

Este fué el contenido de la reunión en líneas generales; y sin entrar en detalles, pues todos conocemos los acuerdos tomados, me voy a permitir hacer unos comentarios.

Si de antemano estamos convencidos de que racionalizar a base de subsidios de paro no es factible por las razones expuestas, y por otra parte no nos cabe la menor duda de que no es momento oportuno para solicitar de la Banca un crédito de mil o mil y pico de millones para por compras llegar al desguace de 800 vagones de capacidad; repito aquí lo que ya hice presente en la junta: que no creía se debía presentar

a la Asamblea el proyecto aprobado, porque de antemano estaba fracasado.

A la próxima Asamblea, creo hay que hablarle de otra forma, no con sueños que son irrealizables, sino con propuestas que mitiguen en el acto el caos actual y que únicamente precisan para ponerse en práctica la buena voluntad de la fabricación, con sacrificios que, a fin de cuentas, se cambiarían por beneficios.

Lo que creo no estar equivocado desea la inmensa mayoría de la fabricación es que, se nivele la producción con el consumo, con un margen en exceso que estimule dentro de lo razonable, competencia en precios y calidades. Tengamos todos presentes que el día que estemos saturados de Productividad nuestro comercio harinero se hará más difícil.

Vayamos a la racionalización por compra cuando las circunstancias nos sean favorables; hasta que ésta llegue, no hay más que la Limitación Horaria, que son sacrificios por parte de algunos, buena voluntad por todos, creo llegaremos a conseguir que nuestro negocio sea rentable.

De no aceptarse esto por una gran mayoría, no hay más solución que la del señor Moretó: LIBERTAD; pero no como la disfrutamos actualmente que para unos es beneficiosa y a otros les perjudica; con que el S. N. T. se transformase en Panera Reguladora, muchos de nuestros males acabarían.

MANUEL SIERRA



El caso de los 70

A una asamblea a la que pueden asistir 1.800 personas, sólo 70 de ellas tienen derecho a voto. Esto ya es viejo. Pero lo traemos de nuevo a cuento porque creemos interesante destacar una nota fundamental.

Nosotros conocemos a la mayor parte de los que forman ese grupo de siete decenas. Son representantes dignísimos; adornados, los más, de estupendas cualidades humanas. Añadiremos que alguno de los íntimos y entrañables amigos de esta casa se encuentran entre los que forman esa minoría; y que la inteligencia de aquéllos, su buen sentido y agudeza para el planteamiento de los problemas y para ver sus soluciones, serán difícilmente superables.

Pero es necesario destacar que a esa Asamblea en la que más de un millar de personas podrán hablar y sólo 70 resolver, va a ser sometido, nada más y nada menos (porque el resto del temario corresponde a un pasado que bien pasado esté) que el porvenir de la industria. La Comisión Racionalizadora, que es la que formula a la asamblea la propuesta sobre dicho porvenir, ha dictaminado que debe ser aprobada por la mayoría de *todos* los fabricantes. La Comisión, por tanto, dice algo completamente distinto de la convocatoria. Pues bien; deseamos destacar, al efecto, que si la convocatoria se sale con la suya, los repetidos 70 señores van a tener que decidir lo que conviene a la industria harinera en el próximo decenio, precisamente poco antes —un mes— de que tengan reglamentariamente que cesar en sus funciones; de que deban preguntar a sus compañeros si continúan o no teniendo su confianza, si aprueban o no sus pasadas gestiones y si, en fin, estiman que deben o no continuar en el ejercicio de la representación.

Resumamos: la decisión sobre los destinos futuros de la industria y del gremio que en una llamada asamblea general debiera ser adoptada por todos los en ella participantes, es encomendada al criterio de sólo 70 miembros de esta comunidad *y ello en el oportuno momento en que la expresada minoría está a punto de cesar en sus puestos de responsabilidad y mando.*

Nosotros, que conocemos —repetimos— a muchos de esos 70 directivos, estamos seguros de que, dadas las circunstancias, en modo alguno querrán hacer uso de este derecho formal y exclusivo que se les concede; y que serán ellos mismos, conscientes de la trascendencia del momento, los que habrán de solicitar que la resolución o la determinación que haya de adoptarse, corresponda a toda la familia harinera, sin ninguna excepción.

Sobre la liquidación del Concierto

Con referencia a las reuniones de la Junta Administrativa de los días 17, 18 y 19 de octubre, la Circular informativa del Grupo número 82/37 publica unos datos que queremos reproducir—sin una sola palabra de comentario—porque representan una aportación numérica al tema de la liquidación del Concierto que podría ser muy interesante. Esos datos son los siguientes:

BALANCE

ACTIVO

Débito de dos provincias por Subsidio de Paro	108.336,10	ptas.
Grupos Provinciales por Concierto	5.725.977,54	"
Grupos Provinciales por canon de 17 ptas.	8.694.865,73	"
Bancos	509.565,17	"
Existencias de contadores horarios	1.683.300,00	"
TOTAL	16.722.044,54	"

PASIVO

Saldo de la cuenta de intereses bancarios	202.810,87	ptas.
Sobrante de la cuenta de Administración Nacional ...	34.369,44	"
Saldo de la cuenta de Conciertos	3.617.341,61	"
Pendiente de pago a C. A. T. por Conciertos	215.621,60	"
Saldo percibido por tasa de molturación	787.623,83	"
Saldo de la cuenta de racionalización	2.856.352,76	"
Pendiente de pago al S. N. T. por canon de 17,00 ptas.	9.007.924,43	"
TOTAL	16.722.044,54	"

Si el anterior Pasivo contable se reduce al Pasivo real, esto es, a las cantidades efectivamente adeudadas o contraídas al cumplimiento de una obligación, que son:

Pendiente de pago a C. A. T. por Conciertos	215.621,60	ptas.
Pendiente de pago al S. N. T. por canon de 17 ptas.	9.007.924,43	"
Y saldo de la cuenta de racionalización	2.856.352,76	"
TOTAL	12.079.898,79	"

Tendremos que la diferencia hasta el total Activo es de 4.642.145,75 pesetas, cifra que constituye el remanente del ejercicio, correspondiente a las siguientes cuentas:

Saldo de la cuenta de Conciertos	3.617.341,61	ptas.
Sobrante de la asignación de Administración Nacional	34.369,44	"
Cobrado por intereses	202.810,87	"
Cobrado por tasa de molturación	787.623,83	"
TOTAL	4.642.145,75	"

El resumen de los ingresos, sacado de las diferentes cuentas, ya percibido, ya pendiente de cobro a los Grupos Provinciales, pero cargado a la cuenta de los mismos, es el siguiente:

De fabricantes concertados	712.536.135,62	ptas.
De acogidos a régimen horario	14.605,166,63	"
De tasa de molturación	787.623,83	"
De canon de 17 ptas.	28.891.261,11	"
De intereses bancarios	202.810,87	"
TOTAL	757.022.998,06	"

La distribución de estos ingresos se hizo como sigue:

Retenido por los Grupos Provinciales para sus gastos de administración	7.837.895,16	ptas.
Abonado por gastos de Administración Nacional ...	4.240.845,00	"
Aportado a la cuenta de racionalización	26.027.517,70	"
Abonado a S. N. T. y C. A. T. por Concierto	685.167.711,74	"
Pendiente de pago a C. A. T. por Concierto	215.621,60	"
Abonado a S. N. T. por canon de existencias	19.883.336,68	"
Pendiente de pago a S. N. T. por ídem íd.	9.007.924,43	"
Remanente del ejercicio, igual al que se dice más atrás	4.642.145,75	"
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	757.022.998,06	"

En lo que afecta a la deuda de los Grupos Provinciales, por canon de 17 pesetas sobre las existencias finales de campaña, sabemos que en su casi totalidad los fabricantes individualmente lo tienen pagado a sus Grupos, faltando sólo que algunos de éstos ingresen sin demora para saldar con el S. N. T. esta obligación pendiente. El Servicio Nacional del Trigo nos tiene pedida una relación de impagos, con el fin de cursar órdenes a las Jefaturas Provinciales a quienes afecte el retraso. Rogamos que cada Grupo retrasado, se ponga diligentemente al día para evitar el mal efecto que representaría cobrar con apremio por parte del Organismo oficial.

En lo que se refiere al saldo deudor de los Grupos Provinciales por Concierto, importante 5.725.977,54 pesetas, como se ve más atrás; la deuda se debe a retenciones efectuadas por los Grupos, unas veces por desidia, otras por reclamaciones ya resueltas y algunas veces por errores de apreciación, sin el debido fundamento. A todos hemos de pedir, pues, que se pongan al corriente antes de la celebración de la Asamblea, a fin de que el Gremio, con justeza, dé la sensación obligada de cancelar la operación Concierto de la manera más brillante y exacta de cuanto hubiera podido nadie imaginarse. Los Grupos Provinciales no pueden retener lo que cobraron de los fabricantes individualmente; a los Mandos correspondientes encarecemos no olviden que lo que ellos han cobrado

lo han hecho reglamentariamente *por delegación* de la Junta Administrativa Nacional y, por lo tanto, legalmente no pueden retener lo que en derecho corresponde al ámbito nacional. Ello no obsta a su derecho a entablar reclamaciones, si lo estima procedente.

Como se ve y estaba previsto, la Administración Provincial, mediante la retención de 1,10 por 100 del importe de las cuotas cobradas a los concertados, ha tenido unos ingresos de 7.837.895,16 pesetas, con las cuales ha mantenido su organización peculiar. Algunas provincias tuvieron que reforzar esos ingresos con cuotas supletorias; pero la mayoría han tenido más que suficiente con las indicadas retenciones, que han contribuido a robustecer en estos años de Concierto la administración de las provincias, que hoy cuentan con fondos propios, en muchos casos, por cuantía lisonjera.

En lo referente a la Administración Nacional, como también es sabido, el Grupo Harinero no ha tenido necesidad, para cubrir su presupuesto, de recurrir a cuotas o cánones especiales, como antes acontecía; ahora se nutren los gastos de administración del 0,60 por 100 previsto en el presupuesto aprobado por la Asamblea de fabricantes y por la Delegación Nacional de Sindicatos. La cifra presupuestada fué la de pesetas 4.080.000,00, que han sido ingresadas por la Junta Administrativa al Grupo Nacional Harinero, mientras que la cifra recaudada, en función del 0,60 por 100 dicho, ascendió a 4.275.214,44 pesetas. Con cargo a la diferencia—195.214,44 pesetas—se han pagado las dietas de Administración, de las que, presupuestadas 220.000,00 pesetas, sólo se han gastado 160.845,00 pesetas, por lo que el remanente de la Administración Nacional ha supuesto 34.369,44 pesetas, según se ve en el balance de situación.

Otro capítulo de interés es el de Subsidio de Paro de Fábricas, cuyo presupuesto se ha nutrido así:

INGRESOS:

Saldo del anterior ejercicio a favor de éste	13.111.133,07 ptas.
Abono del ejercicio 1956-57	26.027.517,70 "
Traspaso de Resultas de 1955-56	2.837.344,67 "

Suman los ingresos 41.975.995,44 "

PAGOS:

Abonado o retenido por los Grupos Provinciales para pago de los Subsidios de Paro concertados, saldando estas obligaciones hasta 31, diciembre 1957 ...	39.119.642,68 ptas.
Saldo acreedor disponible	2.856.352,76 "

Suman ambos conceptos 41.975.995,44 "

En resumen, existe un superávit de 4.642.145,75 pesetas, que todavía puede tener alguna alteración, en más o en menos, por consecuencia de

impagos, fallidos o reclamaciones atendidas y sobre cuya inversión definitiva la Asamblea decidirá, y además tenemos unas existencias en contadores para el control de fábricas (cuya compra fué autorizada en la Asamblea celebrada los días 18, 19 y 20 de octubre de 1956) que valen 1.683.300,00 pesetas; podemos resaltar que sólo debemos a C. A. T. por Concierto la insignificante cifra de 215.621,60 pesetas—dejadas deliberadamente así, hasta tanto se compute lo relativo a cobros por apremio, cuyos fondos obran en poder de C. A. T.—, por lo que, prácticamente, bien puede decirse que nada debemos. También la cuenta de Conciertos con el S. N. T. está totalmente saldada. Al Grupo de Panadería, por órdenes de C. A. T., nada adeudamos tampoco.

Hemos llegado, por tanto, al final de los Conciertos con una liquidación plenamente satisfactoria; el criterio más exigente ha de reconocerlo así, si enjuicia con lealtad y sin pasión.

Hace unos días pudimos leer que la Administración del I. N. P., en materia de Montepíos, se mostraba satisfechísima porque los gastos ascendían solamente a un 6,49 por 100 de los ingresos. La Junta Administrativa puede enorgullecerse porque los gastos de su Administración—provinciales y nacionales—no han llegado ni al 1,70 por 100, esto es, un 4,79 por 100 de economía sobre la gestión del I. N. P.

En la próxima Asamblea se darán detalles más completos, sin perjuicio de que todo fabricante que desee conocer esos pormenores antes de la celebración de la misma, pueda pasarse, quince días antes de la fecha fijada, por las oficinas del Grupo Nacional, donde le serán exhibidos.

La Presidencia, también, dice que en la Asamblea dará cuenta del desarrollo del Presupuesto del Grupo Nacional Harinero en lo que respecta a los tres trimestres transcurridos. Este Presupuesto, reglamentariamente vence el 31 de diciembre próximo y es entonces cuando se debe rendir cuentas del mismo a la Junta Central; pero el Sr. Barroso anuncia que dará cuenta a la Asamblea de que en los tres trimestres transcurridos existe una economía, entre lo efectivamente GASTADO y lo PRESUPUESTADO Y APROBADO en la Asamblea celebrada los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1956, de unas 800.000 pesetas.

Se examinan, por último, diversos expedientes lamentando la Junta no poder resolver alguno de ellos favorablemente; y como alguien aludiera a que seguramente los Grupos reclamantes, al no ser atendidos, pudieran mostrarse resentidos y obrar en consecuencia, todos los miembros de la Junta replicaron que los fabricantes de harinas de esas provincias, serenamente, tendrán que reconocer que ellos en el lugar de la Junta obrarían con igual rectitud y que no pueden esperarse repercusiones de resentimiento, porque todos y cada uno de esos compañeros tienen de la alteza de miras y de la dignidad gremial un muy serio concepto, incompatible, con actitudes recusables y vengativas, que en última instancia sería la Asamblea la que conociera y enjuiciara.

Se informa a la Junta de que el Jefe Nacional del Sindicato ha comunicado que es necesario redactar un Reglamento para la celebración de la Asamblea, con la finalidad de una mayor eficacia; y habida cuenta, de un lado, las muchas bajas existentes todavía en el Sindicato con motivo

de la epidemia gripal reinante, y de otro, a su ausencia breve pero reciente, con ocasión de la triste desgracia familiar que ha sufrido, no ha podido ordenar se redactase el referido Reglamento, lo que se hará ahora diligentemente. Por tanto, la convocatoria de la referida Asamblea saldrá en seguida y las sesiones tendrán lugar durante los días 26, 27 y 28 de noviembre próximo en el salón de actos de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Cuyo cumplimiento queda encomendado a los señores Vocales
Ejecutivos, Presidentes de Grupo, Vocales
Ejecutivos y Presidentes de Comités
y Secretarios del Grupo Nacional

Fecha y condiciones de la elección de cada uno de estos cargos

TO VOCALIA NACIONAL PARA FORMAR LA JUNTA GENERAL Y EL
DE AQUELLAS LA COMISION PERMANENTE

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases y condiciones para la elección de los Vocales de la Junta General y de la Comisión Permanente de la Delegación Nacional de Sindicatos, y para el funcionamiento de estas instituciones.

Artículo 1.º - La Junta General de la Delegación Nacional de Sindicatos será el órgano supremo de la misma, y tendrá las atribuciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Artículo 2.º - La Junta General estará formada por los Vocales de la misma, elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Artículo 3.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 4.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 5.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 6.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 7.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 8.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 9.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Artículo 10.º - Los Vocales de la Junta General serán elegidos por el conjunto de los Sindicatos afiliados a la Delegación Nacional de Sindicatos, en virtud de un sistema de representación proporcional.

Un estudio de la Oficina Harinera sobre las **ELECCIONES SINDICALES**

*Cargos harineros que habrán de ser elegidos: Vocales
Provinciales, Presidentes de Grupo, Vocales
Nacionales y Presidente, Vicepresidente
y Secretario del Grupo Nacional*

Fechas y condiciones de la elección de cada uno de estos cargos

70 VOCALES NACIONALES FORMAN LA JUNTA GENERAL Y 11

★ DE AQUELLOS LA COMISION PERMANENTE ★

En nuestro Boletín número 597 prometimos dar a nuestros lectores amplia información —la mayor posible— sobre elecciones sindicales en lo que se refiere a fabricantes de harina. Cumplimos ahora esta promesa. Al propio tiempo, y movidos por un deseo de colaboración, expondremos cuales son a nuestro juicio las dudas más importantes que se plantean o que al menos nos plantean a nosotros. Asimismo, nos permitiremos también realizar un análisis objetivo de aquellos aspectos de la elección de cargos directivos harineros que a nuestro entender merezcan un comentario.

SINDICATO PROVINCIAL.

VOCALES PROVINCIALES

El número de Vocales a elegir en cada provincia para la constitución del Grupo Provincial de Fabricantes de Harinas viene dado por la clasificación provincial establecida por el Sindicato de Cereales y que se refleja en la lista de nuestra página 9—(B) y ello en la siguiente forma:

a) Grupos de 1.^a categoría.—12 Vocales, de los cuales 4 serán representantes de empresa pequeña; 4, de empresa mediana; y los otros 4, de empresa grande.

b) Grupos de 2.^a categoría.—9 Vocales, de los cuales 3 serán representantes de empresa pequeña; 3, de empresa mediana; y 3, de empresa grande.

c) Grupos de 3.^a categoría.—6 Vocales, de los cuales 2 serán representantes de empresa pequeña; 2, de empresa mediana; y 2, de empresa grande.

¿Quiénes son electores?—Para la elección de Vocales provinciales de los Grupos Provinciales Harineros son electores *todos* los fabricantes de harinas de la provincia.

¿Quiénes son elegibles?—Todos los electores —y, por tanto, todos los fabricantes— pueden ser elegidos.

Encuadramiento de las empresas.—La determinación de los módulos rías que se establecen, es la siguiente: Empresa pequeña, hasta 10.000 kilos de capacidad de molturación; empresa mediana, de 10.001 a 30.000 kilos de molturación; y empresa grande, de más de 30.000 kilos.

DUDAS Y OBSERVACIONES

Duda 1.^a—Fijémosnos, por ejemplo, en un Grupo de 2.^a categoría que hade elegir, por tanto, 9 Vocales provinciales. Supongamos que en la provincia hay industrias de las tres categorías. ¿Todos y cada uno de los electores (sean pequeños, grandes o medianos industriales), tienen derecho a votar nueve hombres (con la sola condición de que 3 están encuadrados como empresa grande, 3 como mediana y 3 como pequeña) saliendo elegidos los 3, de cada clase que más votos reúnan; o por el contrario, los pequeños sólo pueden elegir a los pequeños (3 de entre éstos); los medianos a los medianos (3) y los grandes a los grandes (3)?

A los que nos han planteado esta duda les contestamos que según el Reglamento electoral sindical cada elector debe votar sólo a los de su categoría, es decir, las empresas pequeñas sólo a 3 (en caso de Grupo de 2.^a categoría) empresas pequeñas; las medianas, sólo a 3 medianas; y las grandes, sólo 3 grandes.

Duda 2.^a—Supongamos ahora igual Grupo provincial de 2.^a categoría, donde hay que elegir 9 Vocales, 3 en representación de la empresa pequeña, 3 de la empresa mediana y 3 de la empresa grande. Pero supongamos también —y esto es corriente— que no existen industrias de más de 30.000 kilos de capacidad o que existen menos del número de Vocales que han de ser elegidos por estas empresas grandes, en este caso 3. ¿Qué se hace?

Que sepamos nosotros el caso no está previsto ni en las instrucciones dadas por el Sindicato ni en el Reglamento electoral sindical. Ahora bien; nos parece muy razonable lo que se hace en alguna provincia, que es atenerse a lo que se dispone para la designación de Vocales sociales: al no existir número suficiente de cada categoría, en dicha provincia reparten los puestos de las empresas grandes proporcionalmente al número

de empresas medianas y pequeñas, eligiendo así 4 vocales en representación de las primeras y 5 en representación de las segundas. Repetimos que este criterio nos parece acertado y equitativo.

Fechas para elección de Vocales provinciales.—La fecha de elección de los Vocales provinciales de los Grupos Harineros es la de 1 de diciembre de 1957.

Calendario electoral.—En otro lugar de este número publicamos en toda su amplitud el calendario electoral de las elecciones provinciales y nacionales. Hemos prescindido, deliberadamente, de las elecciones locales que, además de haberse ya desarrollado, no afectaron a nuestros industriales.

De todas formas, hemos de advertir que muchas de las fechas del calendario carecen en absoluto de interés o lo tienen muy pequeño para los harineros. Téngase presente que dicho calendario ha sido confeccionado pensando no sólo en los Vocales económicos, sino en los Vocales sociales y en el regular funcionamiento de las Juntas Provinciales Electorales, al propio tiempo que se ha querido destacar, para garantía de todos, los plazos de reclamación, exposición de lista de electores, de proclamación de candidatos, etc. Insistimos no obstante, que a los harineros les interesan sólo de manera sustancial unas cuantas fechas que son las que subrayamos o destacamos en el calendario, sin perjuicio de señalarlas también aquí.

Recomendamos, sin embargo, a todos la lectura de dicho calendario.

Fecha de reclamaciones.—Con anterioridad el fabricante ha debido saber, por uno u otro conducto, que se le reconoce como elector y elegible. Del 1 a 13 de noviembre es el plazo señalado en el calendario para efectuar reclamaciones, si hubiere lugar a ellas.

No habrá elecciones en las provincias donde el número de industrias no sea superior a 15.

Presidentes de Grupos Provinciales

Los Presidentes de los Grupos Provinciales son elegidos por los Vocales provinciales de entre ellos. Es decir, son electores los Vocales provinciales y elegible uno cualquiera de estos mismos Vocales.

Fecha de la elección de Presidentes de Grupo Provincial: 12 de diciembre de 1957.

Jefe de la Sección Económica del Sindicato Provincial de Cereales

El Jefe de la Sección Económica del Sindicato Provincial de Cereales es elegido por todos los Vocales provinciales de las Juntas Económicas del Sindicato (Harineras, Panaderas, Molineras y Comerciantes), pudiendo recaer el nombramiento lo mismo en un Vocal harinero que comerciante, que panadero, etc.

Fecha de la elección del Jefe de la Sección Económica: 12 de diciembre de 1957.

Jefe Provincial del Sindicato de Cereales

Los Jefes de los Sindicatos Provinciales de Cereales, son elegidos por todos los Vocales, tanto económicos como sociales, del Sindicato.

Fecha de la elección del Jefe del Sindicato Provincial: 14 de diciembre de 1957.

Junta del Ciclo Industrial del Sindicato Provincial

— Se constituirá en cada provincia por yuxtaposición de las diferentes Juntas de Grupos industriales.

SINDICATO NACIONAL.

VOCALES NACIONALES

Cada provincia elige uno o varios Vocales nacionales según su importancia harinera. Incluso hay provincias que en unión de otras forman una circunscripción para leer un sólo Vocal nacional. Véase en este Boletín (página 9—(A), la lista de circunscripciones y provincias con el número de Vocales nacionales que ese señalan a aquéllas.

¿Quiénes son electores?—Cada provincia o cada circunscripción elige sus Vocales nacionales, los que le correspondan (véase página 9—(A), por votación de los Vocales provinciales.

¿Quiénes son elegibles?—Son elegibles todos los Vocales provinciales, sea cual fuere la representación que ostenten (de industria pequeña, mediana o grande).

Fecha para elección de Vocales Nacionales: 12 de enero de 1958.

Junta Central o Nacional

La Junta Central está integrada por los 70 Vocales nacionales elegidos como se explican en el párrafo precedente.

Comisión Permanente

La Comisión Permanente está compuesta por sólo 11 Vocales nacionales. Estos Vocales nacionales son elegidos por la Junta Central, de entre sus miembros, todos los cuales son elegibles.

Grupo Nacional

Está formado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, todos los cuales son elegidos por la Junta Nacional y de entre sus miembros, al igual que la Comisión Permanente. Cualquier Vocal nacional puede ser elegido Presidente, Vicepresidente o Secretario del Grupo Nacional Harinero.

Ciclo Industrial

En el Sindicato Nacional se nombra un Jefe del Ciclo Industrial (además de un Presidente de la Sección Económica). Ello se hace de forma semejante a como hemos explicado para el Sindicato Provincial. No nos

detenemos más en estas elecciones últimas por ser de menor interés inmediato para nuestros lectores, sin perjuicio de que volvamos sobre ellas en su día.

PRESENTACION Y PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Así como para los Vocales sociales se disponen una serie de requisitos para la presentación de los candidatos, para los Vocales económicos concretamente para los harineros, tanto provinciales como nacionales, el requisito de la presentación del candidato no es necesario, ni éste está obligado a reunir otra condición que la de ser elegible. Ya hemos dicho que lo son todos los fabricantes cuando se trata de Vocales provinciales y que basta ser Vocal provincial para poder ser elegido Presidente de Grupo provincial y Vocal nacional. También hemos dicho que el único requisito para ser elegido Presidente, Vicepresidente o Secretario del Grupo Nacional o Vocal de la Comisión Permanente, es el de ser Vocal nacional. No creemos que haga falta previa presentación de candidatura.

FORMAS DE LAS VOTACIONES

Las votaciones serán secretas y efectuadas mediante papeleta blanca y doblada. Se puede votar también por correo, en sobre cerrado y con el sello de la Delegación Comarcal o Local. En este último caso debe constar con toda claridad la firma del votante.

COMENTARIO A LAS ELECCIONES EN EL AMBITO SINDICAL HARINERO

Con la máxima objetividad hemos realizado un estudio, que por la premura de tiempo no ha podido ser concienzudo pero que sí estimamos suficiente para poder sentar unas afirmaciones que, tras del análisis realizado, creemos no habrán de ser enjuiciadas como excesivamente aventuradas. Nos gustaría que esta postura crítica nuestra, que se afianza sobre la mejor buena fe y el mejor deseo de servicio, encontrara pronta réplica con las debidas y necesarias aclaraciones.

Falta de proporcionalidad.—Hemos analizado el mapa harinero a la vista del encuadramiento que se hace de las industrias en empresas pequeñas, medianas y grandes. Un afán de esquematización sería, sin duda, muy encomiable si sirviera al fin que se persigue, que es el de la auténtica y proporcionada representación. Este afán ha hecho que se clasifique a las provincias en tres clases: 1.^a, 2.^a y 3.^a y a las industrias, en grandes, medianas y pequeñas. Y así se registran, a nuestro entender, además de grandes desigualdades si se las compara entre ellas, grandes absurdos en el ámbito de la representación nacional y sobre todo —ya lo veremos más adelante— el hecho monstruoso de que necesariamente la elección haya de recaer siempre (esto se da en un gran número de provincias), en las mismas personas. Con el sistema representativo confectionado por el Sindicato de Cereales, muchos harineros se convierten en Vocales provinciales *por derecho propio*, como si fueran Vocales natos. Entre estos harineros hay bastantes amigos nuestros; casi todos ellos.

por no decir todos, ya que algunos nos son personalmente desconocidos.

Veamos algunas de las más importantes observaciones que a nuestro juicio conviene hacer:

a) *Vocales por derecho propio.*

Si nos fijamos provincia por provincia, vemos que se han asignado muchos más Vocales provinciales para las empresas grandes, que para las medianas y pequeñas, en proporción con el número de unas y otras. El criterio esquematizador a que antes nos hemos referido, es decir, aquel que señala —a nuestro juicio muy cómodamente pero con demérito de la proporcionalidad representativa— igual número de Vocales provinciales a las 3 clases de empresas, nos lleva al absurdo de que en bastantes provincias, donde se asignan, según su categoría, 4 ó 3 Vocales provinciales en representación de las empresas grandes, *no existen ni siquiera empresas grandes* o, si existen, es en número inferior al de Vocales de esta categoría económica. Así que puede decirse que en unas 20 provincias son automáticamente Vocales provinciales, sin necesidad de elección, todas las empresas grandes que en ella radican; y además quedan aún puestos de Vocales provinciales que no pueden ser cubiertos por empresas grandes y que habrán de ser repartidos entre las medianas y pequeñas y ello por inexistencia de más empresas grandes.

En 6 ó 7 provincias se da el caso de que hay tantas vocalías provinciales asignadas a empresas grandes como número de estas empresas. Por tanto, éstas también elegidas automáticamente.

Y en unas 5 ó 6 provincias la lucha electoral entre las empresas grandes es casi nula por haber sólo alguna vocalía provincial menos del número de aquellas empresas.

En fin, puede decirse que salvo Valladolid y Barcelona, donde el número de empresas grandes es muy crecido y donde, por tanto, los fabricantes de esta categoría pueden elegir entre ellos, en las demás la elección, huelga y el nombramiento de Vocal provincial, es automático o casi automático.

b) *Lucha en los demás estratos.*

La lucha electoral, aunque también puede señalarse alguna excepción, se entabla únicamente entre pequeñas y medianas (entre las empresas de cada una de estas categorías entre sí), particularmente entre las empresas de mediana categoría.

c) *Examen del total.—Sobre el número de empresas.*

En la suma total de Vocales provinciales se observa, asimismo, una gran falta de proporcionalidad en el señalamiento de estas vocalías. Así vemos que el número total de empresas de las denominadas "grandes" (las mayores de 30.000 kilos de capacidad de molturación), no alcanzan en toda España ni siquiera el centenar, mientras que las empresas medianas pasan de las 570 y las pequeñas de 1.200. En otros términos: por

número, las grandes son sólo alrededor de la sexta parte de las medianas y la treceava parte de las pequeñas. Sin embargo, a las tres categorías se les asigna, en principio, el mismo número de Vocales provinciales es decir, la tercera parte del total.

d) *Examen de totales.—Sobre la capacidad.*

Y si se mira por capacidad, se observará también que no existe proporcionalidad alguna en el señalamiento del número de vocalías. Veamos: Las empresas grandes representan aproximadamente alrededor de los 400 y pico de vagones, mientras que las medianas y las pequeñas alcanzan sobre los 980 y los 780, respectivamente. Lo que es lo mismo: las empresas grandes suman, en capacidad, la mitad de las medianas y algo más de la mitad de las pequeñas. No obstante, repetimos, tienen teóricamente asignados igual número de Vocales provinciales.

Téngase presente la importancia de este segundo escalón de la elección sindical que es el Vocal de la Junta de una provincia. En efecto son estos Vocales provinciales los que únicamente tienen luego derecho a voto para la elección de Vocales nacionales que son en definitiva los que nutren los altos cuadros directivos de la industria.

e) *Reflejo nacional.*

Un dato último, para que se vea que lo que estamos diciendo sobre falta de proporcionalidad en las vocalías provinciales y su reflejo posterior en las representaciones de orden nacional cierto. El 40 por 100 (aproximadamente) de los Vocales nacionales actuales son pertenecientes a empresas grandes, cuando las empresas grandes no son ni siquiera 60 por 100 del número del total de empresas harineras (fábricas de harinas), de España y en cuanto a capacidad, las fábricas grandes vienen a ser sólo el 19 por 100 de la capacidad nacional, mientras que las medianas son el cuarenta y tantos por ciento y las pequeñas, el treinta y tantos.

Respecto a los Vocales nacionales, diremos que nos parece asimismo poco equitativo que en una provincia donde exista una capacidad X asignen 2 Vocales nacionales y que a otra de capacidad doble que la anterior sólo se le asignen 3.

Digamos, en fin, que, en efecto, se justifica el gran número de Vocales nacionales que son propietarios o representantes de empresas grandes por el hecho, que no cabe negar, de existir entre éstos muchos valores y personas de gran conocimiento de los problemas de nuestro gremio y que hacen gala al propio tiempo de una estupenda base y preparación culturales. Nuestros alegatos no van dirigidos, por tanto, contra ningún Vocal nacional, ni contra ninguna empresa grande. Es más; estamos seguros de que si se modificara el sistema electoral, también la gran mayoría de estas personas resultarían elegidas, por las razones que exponemos en este párrafo; pero ello ya no con ese carácter de automatismo y de *derecho propio* de ahora. Resultaría, incluso para estas empresas, mucho más airoso.

Todas estas notas nos llevan a la conclusión de que sería muy necesario un estudio a conciencia de los actuales planes electorales en lo que se refiere exclusivamente al número de vocalías (provinciales y nacionales) a cada provincia señaladas. Conste que nuestra sugerencia va única y exclusivamente dirigida a Harinas. Es decir, que no tratamos en modo alguno de generalizar.



A)

ELECCIONES HARINERAS

N.º de Vocales Nacionales

CIRCUNSCRIPCIONES	N.º VOCALES
Alava	1
Logrono	1
Albacete	2
Alicante	2
Badajoz	3
Baleares	1
Barcelona	3
Burgos	2
Cáceres	1
Cádiz	1
Castellón	1
Tarragona	1
Ciudad Real	2
Córdoba	3
Coruña	1
Lugo	1
Orense	1
Pontevedra	1
Oviedo	1
Cuenca	2
Gerona	2
Granada	2
Guadalajara	1
Huelva	1
Huesca	2
Jaén	2
Las Palmas	1
St.ª Cruz Tenerife	1
León	1
Lérida	2
Madrid	2
Málaga	2
Almería	1
Murcia	1
Navarra	3
Palencia	2
Salamanca	2
Avila	1
Segovia	1
Sevilla	3

Soria	1
Teruel	1
Toledo	2
Valencia	3
Valladolid	3
Vizcaya	1
Guipúzcoa	1
Santander	1
Zamora	2
Zaragoza	3

B)

Clasificación de los Grupos
Provinciales Harineros

	CATEGORÍA
Alava	3. ^a
Albacete	2. ^a
Alicante	2. ^a
Almería	3. ^a
Avila	3. ^a
Badajoz	1. ^a
Baleares	2. ^a
Barcelona	1. ^a
Burgos	1. ^a
Cáceres	2. ^a
Cádiz	2. ^a
Castellón	3. ^a
Ciudad Real	1. ^a
Córdoba	1. ^a
Cuenca	2. ^a
Coruña	3. ^a
Gerona	1. ^a
Granada	1. ^a
Guadalajara	2. ^a
Guipúzcoa	1. ^a
Huelva	2. ^a
Huesca	2. ^a
Jaén	1. ^a
Las Palmas	3. ^a
León	2. ^a
Lérida	1. ^a
Logroño	2. ^a
Lugo	3. ^a
Madrid	1. ^a

Málaga	1. ^a
Murcia	3. ^a
Navarra	1. ^a
Orense	3. ^a
Oviedo	3. ^a
Palencia	1. ^a
Pontevedra	2. ^a
Salamanca	2. ^a
Tenerife	3. ^a
Santander	3. ^a
Segovia	3. ^a
Sevilla	1. ^a
Soria	3. ^a
Tarragona	1. ^a
Teruel	3. ^a
Tetuán	3. ^a
Toledo	2. ^a
Valencia	1. ^a
Valladolid	1. ^a
Vizcaya	3. ^a
Zamora	2. ^a
Zaragoza	1. ^a
Ceuta	
Melilla	

ELECCIONES PROVINCIALES.— CALENDARIO

4 noviembre: Se inicia el período electoral con la primera reunión de las Juntas Provinciales de Elecciones.

5 a 6 noviembre: Plazo durante el cual las Juntas Provinciales de Elecciones examinarán y clasificarán las certificaciones que reciban de los Delegados Sindicales Locales con expresión de los nombres que integran las listas de electores de cada Entidad Sindical Local.

7 a 9 noviembre: Plazo para que las Juntas Provinciales confeccionen las listas provisionales de electores de cada Entidad Sindical Provincial y las entreguen a los Colegios Electorales competentes.

10 noviembre: Fecha en la cual habrán de constituirse las Mesas de

los Colegios Electorales Provinciales.

11 a 13 noviembre: Plazo de exhibición de las listas de electores en los Colegios y de presentación de reclamaciones contra exclusiones o inclusiones erróneas.

14 a 16 noviembre: Plazo para que las Juntas Provinciales resuelvan las reclamaciones formuladas.

17 noviembre: Fecha en la que se elevarán a definitivas las listas de electores y quedarán expuestas al público.

18 a 2 noviembre: Plazo para la presentación de propuestas de proclamación de candidatos ante las Mesas de los Colegios Electorales para su examen y curso de las Juntas Provinciales de Elecciones.

23 a 25 noviembre: Plazo para reclamar contra las denegaciones de solicitudes de proclamación de candidatos.

26 noviembre: Fecha en que tendrá lugar la proclamación de candidatos por la Junta Provincial de Elecciones.

27 a 28 noviembre: Días en que deberán ser entregadas las candidaturas por las Juntas Provinciales de Elecciones a los Colegios Electorales, para que éstos las remitan a las Entidades Sindicales Menores participantes en la elección.

1.º diciembre: Fecha de celebración de las Elecciones Vocales de las Juntas Provinciales, acto integrado por los trámites siguientes: a) reunión de las Juntas de Sección o Asambleas Electorales; b) celebración de las votaciones correspondientes; c) levantamiento de acta por triplicado; d) expedición de certificación de los acuerdos res-

pecto de cada grupo o subgrupo Económico o Social; y e) envío de la documentación oportuna a la Mesa del Colegio Electoral Provincial competente.

5 diciembre: Fecha en que tendrá lugar el escrutinio por las Mesas de los Colegios Electorales Provinciales, que se constituirán a las nueve horas y procederán a la apertura de los pliegos que se hayan recibido y se reciban antes de las once horas; procediendo seguidamente y sin interrupción el escrutinio, que deberá estar terminado antes de las dieciocho horas, y formalizado mediante acta y relación de candidatos con el número de votos obtenidos por cada uno; documentación que se remitirá a la Junta Provincial de Elecciones antes de las veintiuna horas.

6 a 7 diciembre: Fechas dentro de las cuales se reunirán las Juntas Provinciales de Elecciones a fin de: a) resolver las reclamaciones consignadas en las actas de votación; b) ordenar en su caso, que se repita la elección; c) aprobar, si procede, la elección efectuada, y d) proclamar Vocales a los candidatos triunfantes.

12 diciembre: Fecha en que tomarán posesión los Vocales electos y se efectuará la constitución de las Juntas de Sección Económica y Social en el mismo acto de sus Presidenciales Provinciales, con designación de los Vocales.

14 diciembre: Reunión de la Junta Sindical Mixta y Paritaria para la elección de los Jefes de las Entidades Sindicales Provinciales que se formalizarán por triplicado en acta.

Elecciones Nacionales

15 diciembre: Se inicia el período electoral con la constitución de

las Mesas de los Colegios Electorales Nacionales, que en su primera reunión adoptarán el acuerdo de reclamar a los Jefes de las Entidades Provinciales las listas de elegibles.

16 a 17 diciembre: Días dentro de los cuales han de ser enviadas dichas listas.

18 a 19 diciembre: Días dentro de los cuales los Colegios Electorales Nacionales deberán elaborar por separado las listas de elegibles por cada Grupo Social o Subgrupo Económico, y remitir seguidamente a las Entidades Provinciales subordinadas las que les corresponda.

21 diciembre: Fecha en que los Jefes de las Entidades Provinciales notificarán a los elegibles de su jurisdicción el contenido de las listas que directamente les afecten.

22 a 25 diciembre: Días en que los interesados podrán reclamar contra inclusiones o exclusiones erróneas o indebidas en las listas ante las Juntas Provinciales de Elecciones las que elevarán las reclamaciones que se produzcan al Colegio Nacional respectivo.

26 a 28 diciembre: Plazo dentro del cual los Colegios Nacionales resolverán inapelablemente dichas reclamaciones.

29 diciembre a 2 enero 1958: Plazo para la presentación de propuestas de proclamación de candidatos ante las Juntas Provinciales de Elecciones para su examen y curso a los Colegios Electorales Nacionales competentes.

3 a 4 enero: Plazo para reclamar contra las denegaciones de solicitudes de proclamación de candidatos y para que los Colegios Nacionales resuelvan de plano.

5 enero: Fecha en la que tendrá

lugar la proclamación de candidatos por las Mesas de los Colegios Electorales Nacionales que confeccionarán con los nombres de los proclamados las candidaturas generales comunicándolas telegráficamente antes de las veintiuna horas a las Juntas y Entidades Provinciales interesadas.

12 enero: Fecha de la celebración de las elecciones de Vocales de las Juntas Sindicales Nacionales de Grupo Social y Subgrupo Económico de los Sindicatos Nacionales, acto integrado por los trámites siguientes: a) reunión de las Juntas Plenarias Sociales y Económicas de las Entidades Provinciales; b) celebración de las votaciones correspondientes; c) formación, en triplicado ejemplar, de la relación de candidatos con la cifra de sufragios que cada uno hubiere obtenido y levantamiento de acta de la sesión también por triplicado; d) entrega de dos ejemplares del acta y relación precintadas de la Junta Provincial de Elecciones antes de la veintiuna horas.

13 enero: Fecha en que las Juntas Provinciales de Elecciones, remitirán copias del acta y relación

al Colegio Electoral Nacional correspondiente.

14 enero: Fecha en que verificarán los escrutinios generales las Mesas de los Colegios Electorales Nacionales constituyéndose al efecto en el domicilio del respectivo Sindicato Nacional, a las once horas; y una vez abiertos los pliegos recibidos hasta dicha hora, y distribuidos a las Mesas de Sección Social y Económica, éstas se reunirán por separado, para llevar a cabo las operaciones de escrutinio provisional, terminadas las cuales se efectuarán los escrutinios definitivos por las Mesas de los Colegios Electorales Nacionales.

17 enero: Fecha de proclamación de Vocales Nacionales, y toma de posesión de éstos en acto solemne, cuyo detalle y horario fijará oportunamente el Presidente de la Junta Nacional de Elecciones.

18 enero: Fecha de constitución de las Juntas Centrales de Sección Social y Económica.

19 enero: Fecha en que deberán elegirse los Presidentes de Sección Económica y Social de los Sindicatos Nacionales.



VALENCIA

Queremos dejar brevemente registrado en nuestras páginas el duelo de cuantos trabajan en TOLVA por la catástrofe de Valencia, que ha tenido, desgraciadamente, proporciones de orden nacional y, como no podía ser menos, ha despertado universales ecos de condolencia, a los que nos sumamos de todo corazón.

Queremos referirnos también, limitándonos a la repercusión que el drama ha tenido en el aspecto concreto de nuestra industria, a los daños que han sufrido los fabricantes valencianos y muchos de otras provincias que en aquel puerto tenían cargamento de su propiedad. Lamentamos esa contribución que la molinería ha pagado a la gran desgracia esañola y sólo podemos felicitarnos, como harineros, de que ninguna de las víctimas personales del suceso pertenezcan a nuestro gremio.



Trigo con aval Bancario para fabricantes de Valencia y Castellón

ESTE TRIGO SERA PROCEDENTE DE CUENCA, TOLEDO Y CIUDAD REAL, ASI COMO DE IMPORTACION

El Servicio, de acuerdo con la C. A. T., ha dispuesto que los fabricantes de Valencia y Castellón que sean designados por las Delegaciones de Abastecimiento de estas provincias, podrán adquirir trigo a pago diferido, con aval bancario, de las siguientes procedencias y en la cuantía total que se señala:

Cuenca	1.500 vgs.
Toledo	500 "
Ciudad Real	500 "
Trigo de importación	563 "

El S. N. T. se reserva el derecho de imponer la retirada forzosa de almacenes determinados, de hasta 1/3 del total adjudicado en cada caso. Salvo esta limitación, los fabricantes interesados podrán, según parece, efectuar las adquisiciones que deseen, es decir, eligiendo libremente almacén y variedad.

La formalización de la operación podrá ser hecha hasta el día 30 de este mes. El pase a molturación (naturalmente previo pago del importe del trigo) será cuando lo desee el fabricante, aunque habrá de terminarse totalmente antes del 30 de abril de 1958.

EL CANON DE SILOS

*No satisfarán la 1,50 pts. por qm. los
fabricantes vecinos del Silo*

*Oficio-circular del S. N. T. número
111/13.713)*

Atendiendo a diversas peticiones de fabricantes de harinas y como aclaración a lo dispuesto en la Circular 353 (norma sexta, apartado b), sobre incremento de precio en los trigos que el S. N. T. entregue en Silos y Graneros mecanizados o con apartadero de ferrocarril, esta Delegación Nacional, teniendo en cuenta los beneficios económicos que los fabricantes obtienen al retirar los granos de esta clase de edificaciones, ha dispuesto lo siguiente:

1.º El precio de los trigos y centenos que se entreguen en Silo o Granero mecanizado será incrementado en una peseta por quintal métrico en todos los casos y para todos los fabricantes de España.

2.º Cuando los citados Silos o Graneros estén provistos además de vía-apartadero utilizable, este aumento será de 2,50 pesetas quintal métrico.

(Del incremento correspondiente a la existencia de vía-apartadero (1,50 pesetas por Qm.), están exentas únicamente aquellas industrias que radicquen en la misma localidad en que esté situado el Silo o Granero.



Los trigos importados y su

~ distribución ~

Por cada 3 Qm. de "Red Winter"

habrá de adquirir, en Cáceres, 1 Qm.

~ de trigo nacional ~

Oficio-circular núm 112/13.714 del Sindicato Nacional del Trigo.

Como ampliación al contenido del Oficio-circular de esta Delegación Nacional, núm. 19/2.051, manifiesto a V. S. que próximamente llegarán a los puertos de Valencia y Barcelona diversas cantidades de trigo de importación de procedencia norteamericana.

Estos trigos serán de la calidad Red-Winter núm. 2, y en principio se corresponden con los de tipo III de los trigos de producción nacional, quedando, no obstante, su clasificación definida a reserva de lo que dictamine el Centro de Cerealicultura de Madrid, a la vista de las muestras que se tomen a la descarga.

El Servicio Nacional del Trigo pondrá a la venta este trigo desde el momento de la llegada, entre los fabricantes de toda la Nación que lo soliciten, los que habrán de cumplir con la condición complementaria de adquirir previamente trigo nacional en la provincia de Cáceres en la proporción de un quintal de trigo nacional por cada tres quintales de trigo importado.

La tramitación de estas ventas, así como las operaciones subsiguientes, se efectuarán ateniéndose estrictamente a lo dispuesto en el mencionado Oficio-circular núm. 19/2.051 de fecha 19 de junio del corriente año.

LLEGAN A BARCELONA LOS BUQUES «TOM TRACY» Y «RIO TAJO»

Los cargamentos de estos dos buques han sido distribuidos en la forma siguiente:

«Tom Tracy», 9.135 Tm.: 3.500 con destino a Zaragoza y Huesca; 5.635 para venta por el S. N. T. a los fabricantes que lo deseen, de acuerdo con las normas vigentes.

«Río Tajo»: 9.319 Tm.: 1.000 para Ejércitos; 3.319 para venta por el S. N. T. a los fabricantes que lo deseen.

Fórmulas que propone el Grupo Nacional Harinero para que sea posible la fabricación de harina y pan de centeno

En un escrito dirigido al S. N. T. por el Sindicato de Cereales, a propuesta del Grupo Nacional Harinero (véase Circular Informativa número 36/81, de 11-X-57), se dice que puesto que los fabricantes no pueden comprar centeno más que al S. N. T. y éste carece de existencias (ya que no se producen entregas de este cereal debido a que ha adquirido mucho mayor precio en el mercado libre), las posibles fórmulas para que esta clase de pan, tan apetecido en algunas amplias zonas geográficas, no falte en el mercado, por vía legal, son: o la absoluta libertad de comercio, precio y circulación del centeno y sus harinas, de forma que los fabricantes puedan adquirir el grano directamente de los cosecheros (fórmula ideal), o «libertad controlada», por la que todo industrial que desee comprar y molturar centeno y vender su harina sea provisto de una credencial, con ingreso previo al S. N. T. del importe del canon de este organismo por los quintales métricos de compra autorizada.



España comprará a EE. UU. casi 100,000 Tm. de cebada

El Departamento de Agricultura de los EE. UU. anuncia que se ha concedido autorización a España para financiar la adquisición de cebada procedente de excedentes norteamericanos por valor de algo más de los 400.000 dólares. La autorización prevé la adquisición por España de, aproximadamente, 95.000 Tm. de cebada.



FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10

Teléf. 27 49 33

Amparo, 94

Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIA DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS

Lino puro... «Extra» Inglés 600 grs.....	68 x 118 cm.....
Mixto..... «Extra»..... 1.000 ».....	68 x 118 ».....
»..... «Corriente»..... 1.100 ».....	68 x 118 ».....
»..... «Especial»..... 775 ».....	68 x 118 ».....

SACOS USADOS HARINEROS

Algodón.... «Primera».....	70 x 116 cm.....
Mixto..... «Especial».....	68 x 118 ».....
»..... «Primera».....	68 x 118 ».....
»..... «Segunda».....	68 x 118 ».....

SACOS USADOS PIENSOS

Esparto..... 1.º, algarroba y yeros.....	68 x 118 cm.....
»..... 1.º, cebada y avena.....	68 x 118 ».....
»..... 1.º, salvadillo y hoja.....	73 x 140 ».....
Textilosa.... 1.º, salvadillo y hoja.....	73 x 140 ».....
Mixto..... Con remd.º, harinillas y tercerillas.	68 x 118 ».....
»..... Con remd.º, salvadillo y hoja.....	68 x 110/18 ».....
Varios..... Con remd.º, salvadillo y hoja.....	73 x 140 ».....

SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso. TRES RAYAS 1.º, legumbres.....	70 x 112 cm.....
» » TRES RAYAS 1.º, coco.....	70 x 112 ».....
» fino... Inglés, extra.....	70 x 114 ».....

H I L O S

Cáñamo.... 3 c/, » » » » 420 » » » ».....	
Extra..... 3 c/, » » » » 275 » » » ».....	
Mixto..... 3 c/, » » » » 170 » » » ».....	
Lino..... 2 c/, para zurcir sacos a mano número 6.....	
«..... 2 c/, » » » » » » 5.....	
Algodón.... 2 c/, » » » » máquina (blanco) número 15....	
»..... 2 c/, » » » » (moreno) » 12....	

Si precisaran algun otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

El mayor Silo de España en Palencia

El mayor silo de España se está construyendo por el Servicio Nacional del Trigo en esta capital. Las obras se iniciaron en la primera quincena de octubre de 1955, y los trabajos se cree que estarán terminados a finales de este año.

Este silo tendrá capacidad para 2.000 vagones de cereal. El cuarto del edificio está constituido por un conjunto de 98 celdas, con luces de cuatro metros, y está sustentado por pilares que, naciendo en la losa correspondiente a cimentación, ascienden a la planta que sustentan y llegan a placa de tolvas.

Las celdas propiamente dichas están constituidas por paredes de fábrica armada de ladrillo, cuyo estado se verifica en núcleos verticales de hormigón armado.

Cuenta además con la torre de máquinas, con una elevación de 50 metros. El cereal puede llegar al silo por medio de dos silos: uno para maniobrar con camiones y otro para ferrocarril, de vía ancha y estrecha, ya construídos.

Bonificación a trigos para reserva de consumo

LA LIQUIDACION DE LAS BONIFICACIONES SE HARÁ, NO EN FUNCIÓN DE LOS QMS. DE TRIGO MOLTURADO PARA CANJE, SINO CON ARREGLO A LA CANTIDAD DE GRANO EQUIVALENTE A LOS VALES DE HARINAS SERVIDAS PARA RESERVA

El S. N. T. ha cursado el pasado día 19, oficio-circular número 124/15.055, que modifica el número 57/6735, en los términos siguientes:

El párrafo cuarto de la página primera del citado oficio-circular queda redactado así:

“Para la liquidación y pago de la prima concedida al trigo molturado *correspondiente a los vales de harina servidos* con destino a reserva de consumo propio, se atenderán las Jefaturas Provinciales a las siguientes normas:”

Por otra parte, la norma quinta del apartado A), del mencionado oficio-circular, queda redactado así:

“5.ª El pago se realizará mediante A4-AC-1 expedidos por el Jefe Provincial y el importe de los mismos vendrá determinado por el resultado de aplicar 19,50 pesetas por Qm. al número de quintales métricos de trigo con destino a canje que se hayan molturado en el mes, *correspondientes a los vales de harinas servidos*.”

En la parte mensual de “Bonificación a las harinas de reserva de consumo. Canje: Fábricas, la columna número 6 llevará como epígrafe “*Molturado, correspondiente a vales servidos*”.

Debe, pues, tener presente V. S. que la bonificación que se pague por este concepto afectará exclusivamente al trigo a que equivalen los vales de harina servidos en el mes.

Si alguna Jefatura Provincial hubiera liquidado en los meses precedentes la bonificación por este concepto en función de los Qms. de trigo molturados para canje y no por los equivalentes a los vales de harinas servidos, hará la oportuna compensación en las liquidaciones de meses sucesivos, a cuyo efecto la columna “Observaciones” del parte, la dividirá en dos y en la primera de éstas anotará lo que se ha de deducir por exceso de pago en meses anteriores, y en la segunda, la cantidad a pagar deducida por diferencia entre la columna 8 del parte y la primera de la habilitada en observaciones.”

La Oficina Harinera convoca su Cuarto Curso intensivo.—

Además de los temas sobre molinería, análisis de harinas, ejercicios, conferencias y visitas a laboratorios e industrias, se realizarán estudios y prácticas sobre análisis de trigos y subproductos y se iniciará a los alumnos en cuestiones sobre alimentación animal dirigida.

Importante.—*Dos clases de alumnos: inscritos y adheridos.*—Los primeros, a los que se proveerá de un Diploma al terminar el Cursillo, habrán de realizar las enseñanzas prácticas en nuestros locales y laboratorio. Los alumnos "adheridos" no cursarán ninguna teoría y se limitarán a realizar análisis, bajo la dirección de nuestro Profesorado y sin tener que desplazarse a Madrid, en sus respectivos domicilios y fábricas. A estos alumnos se les proveerá de un certificado de aptitud.

Con la colaboración de sus antiguos diplomados y de los futuros cursillistas, así como de los alumnos adheridos, la Oficina Harinera pretende acometer el análisis del muestreo más representativo de las harinas de producción nacional.

CUARTO CURSO INTENSIVO DE LA OFICINA HARINERA

La Oficina Harinera ha organizado un nuevo Curso Intensivo—el cuarto—sobre temas analíticos y molineros. He aquí cómo se desarrollará este Curso.

Alumnos "inscritos".

Habrán dos clases de alumnos: "inscritos" y "adheridos". Los alumnos "inscritos" admitidos no podrán ser más de 20 y habrán de cursar todas las enseñanzas y realizar todas las prácticas que se reseñan en los apartados A y B de esta convocatoria. Al final del Cursillo, se les proveerá de un Diplom de aptitud.

Tendrán preferencia para ser alumnos "inscritos":

- 1.—Los que no pudieron ser admitidos en otras convocatorias por excesivo número de alumnos.
- 2.—Los fabricantes de harina suscriptores de la Oficina Harinera.
- 3.—Los Maestros Molineros y sus ayudantes.
- 4.—Los hijos de industriales harineros igualados a la Oficina Harinera.
- 5.—Los demás empleados de las fábricas, con el visto bueno de sus jefes o empresarios.

Los Diplomados de la Oficina Harinera no cubrirán plaza y actuarán

como Profesores Ayudantes de clases prácticas y encargados de grupos de alumnos "adheridos".

Alumnos "adheridos".

Podrán ser alumnos "adheridos" todos los fabricantes e hijos de fabricantes que lo deseen, así como los técnicos, empleados y trabajadores de cualquier clase de fábricas de harinas. Todos estos últimos, con el visto bueno de sus jefes o empresarios.

Solicitudes.

Tanto los que pretendan ser alumnos "inscritos" como los que sólo deseen ser "adheridos", deberán dirigirse a nuestras oficinas (Villanueva, 16, Madrid), mediante el cajetín que va al final, antes del día 10 de noviembre próximo. Las solicitudes que se reciban con posterioridad al día 11 de noviembre, no serán tomadas en consideración. Estudiadas estas instancias, todos los solicitantes recibirán contestación relativa a su admisión como alumnos antes del día 21 de noviembre. En el cajetín harán constar si quieren ser alumnos "inscritos" o "adheridos"; y si no se hace observar lo contrario, la Dirección de la Oficina Harinera presumirá que el que solicita ser "inscrito" no desea ser "adherido" en caso de que no haya plaza de alumno de aquella clase.

Matrícula.

Alumnos "inscritos": 1.000 pesetas. Los fabricantes igualados a la Oficina Harinera, 850. Se incluyen en estas cifras todas las enseñanzas, libros, folletos, prácticas y diploma. Será de cuenta de estos alumnos su desplazamiento a Madrid y regreso a la localidad de procedencia, así como su hospedaje en esta capital. Los Diplomados de la Oficina Harinera, que no recibirán contestaciones ni libros, sólo habrán de satisfacer 250 pesetas por derechos de matrícula.

Alumnos "adheridos": 250 pesetas. Si se trata de fabricantes igualados a la Oficina Harinera, 150 pesetas, y ninguna cantidad, salvo gastos de correo, los Diplomados encargados de grupo.

Diplomas y Certificados.

A los alumnos que terminen el Curso como "inscritos" se les proveerá de un Diploma acreditativo de su aptitud y suficiencia; y a los "adheridos", de un Certificado impreso justificativo de la realización de prácticas analíticas.

ENSEÑANZAS

APARTADO A) (Sólo para alumnos "inscritos")

I.—*Teoría y práctica por correspondencia*

Las clases teóricas durarán desde el 25 de noviembre al 12 de diciembre. Estas clases estarán constituidas por los temas, que serán enviados por correo a los alumnos, sobre análisis de cereales, harinas, *subproductos y piensos, con una iniciación a la alimentación animal dirigida*. Las lecciones versarán también sobre normas generales de trabajo en el laboratorio y técnicas más frecuentes.

Se proveerá también a los alumnos, por el precio de la matrícula, de una publicación en castellano sobre molinería, seleccionada por nuestro Gabinete de Estudios

Por último, se remitirá a los alumnos una serie de problemas-tipo, relacionados con la cubicación de locales, montones de trigos y harinas, pesos específicos, etc., así como con la determinación de capacidades de molturación de las fábricas.

II.—Cursillo en Madrid

Los alumnos inscritos" habrán de asistir a un cursillo teórico-práctico en Madrid, en los locales de la Oficina Harinera, que se celebrará entre los días 13 al 23 de diciembre. Durante este cursillo habrá clases teóricas y prácticas de laboratorio, con discusión de los resultados obtenidos.

Asimismo, se celebrarán conferencias sobre temas relacionados con la técnica de la molinería y se realizarán visitas a importantes industrias molturadoras, a laboratorios oficiales y centros docentes relacionados con la alimentación.

APARTADO B) (Para alumnos "inscritos" y "adheridos")

Tanto los alumnos "inscritos" como los adheridos" realizarán prácticas de análisis, bajo la dirección de nuestro Profesorado y con método uniforme en sus propios domicilios y centros de trabajo. Los análisis se llevarán a cabo sobre trigos y harinas de producción más característica en España, es decir, cuyas muestras representen tantos por ciento notables de las producciones típicas de las comarcas trigueras y harineras españolas. Estos datos serán reflejados en unos boletines que serán contestados luego, en los laboratorios de que dispone la Oficina Harinera en Madrid, mediante el análisis de segundas muestras que habrán de ser remitidas por los alumnos.

Se pretende con estas prácticas no sólo lograr para nuestros industriales y sus operarios la mayor idoneidad y experiencia posibles en campo tan importante como el analítico, sino, con la colaboración de todos, formar un amplio fichero nacional, aún sin hacer, con los datos más significativos y característicos de los trigos y harinas españoles. Tan ambicioso proyecto exigirá sin duda varios cursillos y una extensa cooperación, por parte de los industriales, que esperamos lograr poco a poco y que brindaremos en su día a las autoridades oficiales y sindicales como fruto de un trabajo y esfuerzo colectivos.

Sr. Director de la Oficina Harinera.

MADRID

Nombre de la fábrica

Localidad

Provincia

Don, que ocupa el cargo
de (1), desea ser admitido
como alumno (2) del Cuarto Curso Intensivo,
sobre molinería y análisis organizado por esa Oficina.

....., a de de 1957
Observaciones (3)

-
- (1) Empresario, Maestro Molinero, hijo del fabricante, etc.
 - (2) Poner «inscrito» o «adherido», según lo que se pretenda.
 - (3) Háganse todas las observaciones que se estimen necesarias, a la vista de la convocatoria del cursillo.

NORMAS SOBRE EL PAGO DE PRIMAS A TRIGO PRODUCIDO EN TERRENOS MEJORADOS

Según las mismas que para la campaña anterior

Continúan en vigor para la presente campaña 1957-58 las primas fijadas para los trigos producidos en terrenos mejorados que rigieron durante la campaña anterior. Por disposición del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, comunicada a la Delegación del S. N. T. por el Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, las Jefaturas Provinciales se ajustarán para el pago de las primas de referencia a las normas fijadas por la Delegación Nacional del S. N. T. en oficio-circular núm. 179/23411 de fecha 5 de diciembre de 1956. (Vean nuestro Boletín número 439).

Aquellas Jefaturas que tuvieran pendientes pagos por primas correspondientes a trigos de la cosecha de 1956 rendirán un parte mensual, en ejemplar duplicado, independiente del que se refiera a primas de la cosecha de 1957, hasta tanto queden efectuados todos los pagos.



Un escrito del Grupo Harinero sobre margen de molturación de canje

EL COSTE DEL TRANSPORTE DEL TRIGO ES INDEPENDIENTE DE ESTE MARGEN

El Grupo Nacional Harinero ha cursados a la Jefatura del Sindicato un escrito, sobre canon de molturación de la reserva de consumo de los agricultores, en el que brillantemente se pone de manifiesto y se demuestra que el coste del transporte del trigo desde almacén S. N. T. a fábrica, en la operación de canje, es totalmente independiente del margen de molturación. No reproducimos este escrito, que ha sido entregado a dicha Jefatura sindical con el ruego de que ésta se haga eco ante la Delegación Nacional del S. N. T. de los argumentos que se esgrimen, dado que ya es conocido de nuestros lectores a través de la Circular Informativa del Grupo Nacional Harinero.

Registro de peticiones de vehículos industriales

ES INMINENTE SU APERTURA EN TODAS LAS DELEGACIONES
REGIONALES DE COMERCIO INTERIOR

Es inminente en todas las Delegaciones Regionales de Comercio Interior la apertura del Registro de solicitudes de vehículos industriales. En este Registro se admitirá solamente la petición de coches de aquella clase (industriales). En este caso se sigue la misma conducta que el Estado ha adoptado en relación con las oposiciones de funcionarios, es decir, que solamente habrá que inscribir en el Registro la solicitud sin más documento; ésta pasará a estudio de la Comisión interministerial nombrada para ello, y después, si el informe es favorable a la adjudicación, es cuando el industrial habrá de cumplir con todos los requisitos necesarios y demostrar fehacientemente la necesidad de su petición.



"WOUDSTRA"

PRESENTA LOS HECHOS:

- 1954** Treinta y ocho fábricas instaladas con el sistema «Woudstra». Fábricas desde 5.000 Kgrs. hasta 100.000 Kgrs./24 horas.
- 1955** Ninguna fábrica instalada, dando margen al tiempo y dejando discutir los pros y los contras a gusto, mejorando y consolidando las fábricas ya instaladas y escribiendo y publicando un libro sobre molinería.
- 1956** Un 80% de las fábricas instaladas en 1954, continúan funcionando con buenos resultados aplicando el sistema «Woudstra». Muchas otras ensayan copias, no siempre con resultado.

Estos hechos hacen callar a los contrarios, siempre presentes y útiles con todo lo nuevo, y han probado que el Sistema de molinera «Woudstra», ha salido triunfante de su período de prueba, como lo ha hecho anteriormente en otros países.

1º. Julio 1956 Varios nuevos montajes contratados, que serán dirigidos por el señor Woudstra personalmente.

¿CUANDO HAREMOS EL SUYO?

Resultados garantizados por contrato.

Montaje con número de días fijados por contrato.

Desembolso en caso de no cumplir.

PRECIO: 5.000,- Ptas. por pasada. (Material, planos, licencia).

EJEMPLO.—Una fábrica de 5 molinos dobles: 10 x 5.000 ptas. sean 50.000 ptas.

Envíe Vd. datos de su fábrica. Estudio gratis sin compromiso.

FOLKERT WOUDSTRA Ingeniero de Molinería

Menéndez Pelayo, 39, 2º.

PALMA DE MALLORCA

Teléfono 6185

Cerca de 45.000 familias campesinas *han sido colocadas en régimen de* **ACCESO A LA PROPIEDAD**

LA CONCENTRACION PARCELARIA SE HA REALIZADO YA SOBRE MAS DE 800.000 HECTAREAS, Y SE PROPONE ACTUAR SOBRE CINCO MILLONES DE HECTAREAS

La presencia y la actuación del ministro español de Agricultura, don Cirilo Cánovas, en la IX Conferencia General de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (F. A. O.) nos depara la ocasión de poner al día algunos datos sobre el estado actual del desarrollo de nuestra agricultura nacional.

El primer tema que explicó el señor Cánovas fué el de la colonización. El ministerio de Agricultura español sigue entregado de lleno a la obra colonizadora en nuestro agro, obra social de una importancia grandísima. Se trata de dar acceso a la propiedad de la tierra a familias campesinas adscritas a la tierra, y como obreros grícolas, ya como arrendatarios, siempre como cultivadores de indudable vocación, admirable material humano que es el único capaz de realizar la transformación que nuestra agricultura nacional necesita y ha emprendido de unos años a esta parte. Se trata de asentar definitivamente en la tierra que cultivan a esas familias agrícolas, hecho de una enorme trascendencia social y de una importancia económica bien clara. En la campaña 1955-56, según el ministro de Agricultura, han sido declaradas zonas de colonización, y, como tales, de interés nacional, 227.350 hectáreas. Toda esta tierra, de secano, será convertida en regadío y llevadas a ella esas familias campesinas que tienen acceso a la propiedad de los predios que, transformados en regadío, van a cultivar.

Comparada la intensidad de la obra colonizadora de estos últimos años con la precedente, resulta, siempre según los datos facilitados por el ministro, que hasta el año 1954 se había convertido en propietarios a 32.732 familias de colonos. Al acabar el año 1956, este número de familias llegaba ya a 44.933. Es decir, que, en virtud de esa obra colonizadora, unas 45.000 familias campesinas han tenido acceso a la propiedad de la tierra que cultivan, cuyos predios, además, han sido transformados de secano en regadío, con lo que han aumentado notablemente su productividad, no sólo por la transformación técnica del riego, sino por el estado social de propietarios a que han sido elevados sus cultivadores.

Respecto de la concentración parcelaria, el ministro recordó en la F. A. O. que esta obra comenzó a realizarse en España hace seis años. En el bienio 1953-54, en realidad el primero de acción práctica de la concentración, esta lucha contra la fragmentación del suelo agrícola sólo pudo conseguir plenamente sus objetivos en tres términos municipales, que reunían una superficie de 9.770 hectáreas. Pero en esos mismos años la labor preparatoria de las operaciones de concentración parcelaria fué muy activa y eficaz, y fué de tal manera dando sus naturales frutos, que en el segundo bienio 1955-56, ya se habían concentrado 36.000 hectáreas, correspondientes a los términos municipales de veinte pueblos rurales.

La concentración parcelaria ha sido solicitada voluntariamente por unos seiscientos pueblos. El servicio actúa hoy día sobre una superficie de casi un millón de hectáreas, y se propone concentrar más de cinco millones de hectáreas en todo el territorio español.

Aun podríamos nosotros añadir que, después del bienio 1955-56 a que se ha referido el ministro de Agricultura, la concentración parcelaria ha experimentado un gran incremento. Los datos relativos al 30 de junio del presente año arrojan las cifras siguientes:

La concentración parcelaria actúa sobre 516 pueblos, pertenecientes a 21 provincias españolas, y afecta ya a 862.020 hectáreas.

Actualmente se halla totalmente terminada la concentración parcelaria en quince pueblos, en cuanto a las operaciones agronómicas, y están ya cultivando las nuevas parcelas once pueblos, que son Cantalapedra, Torrebeleña, Fuencemillán, Frechilla de Almazán, Torremediana, La Miñosa, Peñaflor de Hornija, Adalia, Barruelo y Eguileta, que pertenecen a las provincias de Salamanca, Gualadajara, Soria, Valladolid y Alava.

Otro aspecto de nuestra agricultura que ha explicado el ministro señor Cánovas en la F. A. O. es el de la repoblación forestal de nuestro suelo. Desde 1941, afirmó el señor Cánovas, los Servicios Forestales españoles han cubierto de árboles más de un millón de hectáreas. Extensas regiones antes estériles y socialmente atrasadas, comienzan a percibir ya las venturosas consecuencias de estas tareas, de auténtica redención.

Con la repoblación forestal tiene estrecha relación este gran problema de la conservación del suelo agrícola, sobre le que la F. A. O. había hecho interesantes recomendaciones en una de sus últimas reuniones celebradas en Roma, sede central de la Organización. Siguiendo tales recomendaciones de la F. A. O., España ha realizado los trabajos necesarios para la confección del mapa agronómico nacional a escala de 1:1.000.000 de los grandes grupos de suelos de la España peninsular. El Estado español, siguiendo este afán de procurar la conservación del suelo agrícola, promulgó la ley de 20 de julio de 1955, por la que declaró de interés nacional y de utilidad pública la realización de las obras, plantaciones, trabajos y labores que en las fincas dedicadas al cultivo resulten necesarias en orden al citado problema de defensa del suelo. Y ya de acuerdo con dicha

ley, han sido redactados los planes de conservación que afectan a más de 42.000 hectáreas y están terminados y realizados los correspondientes a 14.762 hectáreas.

Hay tres puntos muy importantes en el orden del progreso agrícola de España en estos últimos años. Nos referimos a la mejora de fincas, a la construcción de viviendas para obreros agrícolas y a la construcción de albergues para los ganados. En estos dos últimos años, se han realizado estudios sobre 211.760 hectáreas, de las cuales han sido declaradas mejorables carce de sesenta mil hectáreas. Se han construído más de un millar de viviendas para obreros agrícolas y un número de albergues para el ganado capaz de cobijar a 286.000 cabezas de ganado lanar.

Se está prestando actualmente una gran atención al Servicio de Extensión Agrícola, que tiene por objeto llevar al campo los beneficios prácticos de los trabajos realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Este Servicio, de muy reciente creación, conseguirá en poco tiempo implantar en el agro español, y aun en los puntos más humildes del medio rural, los avances de la ciencia y de la técnica agronómicas.

ANGEL LERA DE ISLA

El Consejo Económico Sindical celebrará sesiones plenarias y extraordinarias

TODAS LAS MEDIDAS SOBRE ALTERACION DE PRECIOS, LIBERTAD
COMERCIAL Y FABRIL, ETC., DEBERAN SER SOMETIDAS
A SU DICTAMEN

La Organización Sindical ha resuelto poner en marcha su órgano máximo en el orden económico, que, sin duda, es el Consejo Económico en su ámbito nacional.

Este Consejo Económico nació como consecuencia del decreto de 12 de febrero de 1944 y cumplió su misión consultiva y deliberante en materia económica por medio de sucesivas reuniones plenarias, en las que se aprobaron trabajos y conclusiones relativos a la producción de las llamadas «materias primas básicas», entre las que figuran como fundamentales los carbones minerales, la siderurgia, cementos, fertilizantes y fibras textiles, en su día presentados a las autoridades competentes del Estado.

La actual etapa supone la reanudación con mayor impulso del organismo de máxima categoría que para las cuestiones económicas posee la Organización Sindical con nacional proyección. Esta etapa ha sido precedida de una considerable actividad de los consejos económicos provinciales, que han puesto al día prácticamente toda la información referente a la situación económica de cada una de las provincias.

Pleno extraordinario

Su primer acto público será la celebración de un próximo pleno, al que se presentarán trabajos de desusada importancia y gran entidad respecto a interesantísimos temas que profundamente afectan a la economía del país.

Sobre la base del decreto antes citado, y con las modificaciones que la experiencia pueda aconsejar, el Consejo Económico comenzará a funcionar de nuevo, de forma continuada, sin que esto sea obstáculo para que anual-

mente se celebren los plenos que precisamente dispone su reglamento y todos aquellos extraordinarios que las circunstancias demanden.

Servirá el Consejo, Económico Sindical de cauce de máxima solvencia para cuestiones que revistan excepcional importancia.

Las cuestiones económicas, sólo a través del Consejo

La actuación del Consejo servirá también para racionalizar y canalizar los problemas económicos de los Sindicatos nacionales, provinciales y demás órganos de la esfera sindical. Es evidente que sin el estudio y contemplación, desde un ámbito nacional o con proyección más general de los problemas económicos que puedan surgir en cada una de las ramas de la economía y se planteen en los respectivos Sindicatos, no será posible resolverlos adecuadamente.

El Consejo Económico...

Consiguientemente, todo lo que signifique alteración de precios, importación, exportación, medidas restrictivas en relación con la ley de la oferta y la demanda, libetrad comercial y fabril, alteraciones de licencias industriales y todas aquellas materias que antes se dilucidaban por los Sindicatos nacionales y provinciales y servían a la autoridad gubernativa, provincial o municipal, estos mismos sectores someterán cada cuestión a su debido tiempo al Consejo Económico Sindical, dotado de mayores medios de asesoramientos y con proyección mucho más amplia para medir y analizar las consecuencias que provoquen cada una de las fórmulas o propuestas que estimen necesarias las dos secciones que integran cada uno de aquellos Sindicatos.

(De la Prensa.)



Creación en el seno de la Fao del Grupo de Cereales



Esquema general del citado organismo de las Naciones Unidas



Brillante intervención de la Delegación Española en la

IX CONFERENCIA GENERAL

Por L. MIRA IZQUIERDO

La elección de España como miembro del Comité General de la Food Agriculture Organization (F. A. O.), así como la asistencia del Ministro español de Agricultura, señor Cánovas, a la IX Conferencia General de la Organización, que acaba de celebrarse en Roma, pone una vez más de actualidad la citada Organización, dependiente, como se sabe, de las Naciones Unidas.

Anotemos, ante todo, el gran prestigio de que goza la F. A. O. en el mundo entero. Si pudieran ponerse reservas bien fundadas a la actividad política de la O. N. U., no cabe la menor de estas reservas en lo que se refiere a los organismos técnicos de ella dependientes, que están desarrollando, en el orden cultural y científico, trabajos de indudable valía. Entre todos estos organismos técnicos destaca con singular personalidad la F. A. O., que une a su carácter técnico el sentido humanitario que alimenta en su organización y en su fin primordial: el desarrollo de la capacidad productiva de alimentos (food) en el mundo, así como de la agricultura, fuente primordial de los alimentos básicos, bien directamente (cereales y leguminosas), bien como origen de la producción de carne y leche (pastos).

Qué es y cómo funciona la F. A. O.

Si bien en la F. A. O. se estudian todos los problemas relativos a los asuntos dichos, parte muy importante de su actividad —la que le corresponde paralelamente en la agricultura— está dedicada a la producción, comercio y distribución de los cereales y, entre ellos, los más importantes para la alimentación humana, el trigo y el arroz.

No es ociosa por tanto una descripción de lo que es la F. A. O. y

unos cuantos datos relativos a su historia, que debe enlazarse con el Instituto de Cereales, dependiente de la antigua Sociedad de las Naciones y, como la F. A. O., con sede principal en Roma

La F. A. O. fué fundada en octubre de 1945. Anotemos que la guerra mundial terminó, con la rendición del Japón, en agosto del mismo año. Fué, pues, la F. A. O. el primer organismo intergubernamental establecido después de la segunda guerra mundial.

Órgano principal de la F. A. O. es su Conferencia General, en la que tienen voz y votos cada una de las 69 naciones miembros. Esta Conferencia se reúne cada dos años. En el año intermedio puede reunirse también, si una mayoría de las naciones miembros lo considera necesario.

Como órgano permanente funciona el Consejo Mundial de Alimentación, o Comité General, del que forman parte 18 naciones, ahora, entre otras, España.

Divisiones técnicas y otros organismos.

El Director General de la Organización es elegido por la Conferencia General y recibe ayuda en su trabajo, que tiene carácter permanente, de un personal muy especializado en técnicas alimenticias —así como un personal administrativo que tiene fama de ser el mejor pagado en el mundo entero— dividido en cinco divisiones: agricultura, pesquería, alimentación, selvicultura y productos forestales, y economía estadística.

Además de la sede central en Roma, la F. A. O. tiene oficinas regionales en Washington, El Cairo, Bangkok, Ciudad de Méjico, Río de Janeiro y Santiago de Chile; una Oficina de Información en Nueva Delhi y una Oficina de Estadística en San José de Costa Rica.

Sus principales propósitos son ayudar a las naciones a elevar sus condiciones de vida; a mejorar la alimentación de los pueblos de todos los países; a aumentar la eficacia de los trabajos agrícolas, de la selvicultura y de la pesquería; a mejorar la condición de la población rural y, por estos medios, dar mayor oportunidad a todos los pueblos para un trabajo productivo.

Sin carácter ejecutivo.

La F. A. O. no tiene fondos, ni autoridad, para comprar y distribuir alimentos, abastecer de fertilizantes y maquinaria agrícola ni construir laboratorios, pero tiene tres medios efectivos de alcanzar sus objetivos, a saber:

a) Obtiene información básica y la pone a disposición en forma útil. Con este fin, mantiene un examen de la situación alimenticia mundial, publica anuarios y revistas con información estadística, y prepara estudios especiales en asuntos tales como conservación de suelos, campaña contra las nefermedades de los animales, mecanización agrícola, alimentación a base de arroz, aumento y distribución de la producción de cereales panificables, alimentación a base de bacalao salado y a base de leche.

b) Presta asistencia técnica a los países miembros que la solicitan, envía expertos, celebra reuniones regionales de demostración, distribu-

ye semillas con propósitos experimentales, establece zonas de demostración, abastece de materiales técnicos y patrocina conferencias internacionales de técnicos.

c) Promueve la acción entre los países de una región a los interesados en los mismos problemas y en los países miembros indificalmente. Así ha ayudado a establecer servicios nacionales de alimentación y un programa comparativo para combatir la langosta. Su comité de emergencia internacional de alimentos sugirió recientemente la distribución de arroz, fertilizantes, grasas y aceites y, con la cooperación de muchos países, Estados Unidos y Canadá principalmente, ha conseguido remediar hambres endémicas en diversas regiones asiáticas.

Comisiones especiales.

Anejos a los órganos más o menos permanentes de la F. A. O., pero con función bien definida en el complejo reglamento de la Organización, ésta suele crear comisiones especiales de urgencia. Entre ellas, estableció un comité especial para aminorar las dificultades derivadas de la excesiva producción —exceso de producción que, como nuestros lectores saben, por haber sido expuesto el problema muchas veces en estas líneas, ocasiona la bancarrota. Ha establecido también una comisión especial internacional para los problemas derivados de la producción y distribución del arroz. Asimismo, tiene montados diversos Consejos para estimular el desarrollo de la pesca, y Comisiones Regionales para el estudio de la selvicultura.

La posición española.

España rompió el frente de su forzado aislacionismo con el ingreso en la F. A. O. que, como el ingreso en la UNESCO y otros organismos técnicos, precedió en varios años al ingreso, ya de carácter esencialmente político en las Naciones Unidas.

Hoy cuenta España con un gran prestigio en el seno de la F. A. O.; las exposiciones hechas por nuestros Ministros ante las Conferencias Generales, las visitas a España de los altos jefes y concretamente del Director General de la Organización, la admiración que produce la labor llevada a cabo por nuestro Ministerio de Agricultura en materia de repoblación forestal —asunto en el que estamos, sin disputa, a la cabeza del mundo— han laborado ese prestigio español.

A los discursos que, en su día, pronunciara el hoy ex Ministro señor Cavestany, ha venido a unirse ahora el pronunciado por el actual Ministro señor Cánovas, cuya presencia en la Conferencia hubo de acortarse por estar requerido por visitas oficiales de extranjeros a España.

Del citado discurso, pletórico de datos, vamos a limitarnos a recoger los numéricos, sucintamente: Zonas de colonización, 227.350; familias asentadas, 44.933; gastos en colonización, 5.700 millones de pesetas; concentración parcelaria en el último año, 36.000 hectáreas; zona afectada por la concentración, 5.000.000 de hectáreas; pueblos que ehan solicitado la concentración, 600; repoblación forestal llevada a cabo, 1.000.000 de

hectáreas; zonas afectadas por las medidas encaminadas a la mejora y conservación de suelos, 42.000 hectáreas; obras ya realizadas, en este aspecto, 14.762; mejora de fincas, zona afectada, 211.760 hectáreas, de las cuales 55.978 han sido declaradas mejorables.

En esta IX Conferencia, y en su sesión inaugural, resultaron elegidos nuevos miembros del Comité General, además de España, Brasil, Irak, Filipinas, Gran Bretaña y Estados Unidos.

El Grupo de Cereales de la F. A. O.

Es ahora que hemos tenido ocasión de referirnos en detalle a la F. A. O. cuando nos parece oportuno referirnos a la creación reciente del Grupo de Cereales, dentro del seno de la Organización.

Este Grupo, creado en este mismo año, se reunió por primera vez en Roma del 27 al 31 de mayo último, presidido por el señor A. L. Wallon, de Francia. Estudió principalmente cuestiones de organización y del trazado de un programa de trabajo. Lo cierto es que, con excepción del arroz, como materia básica de la alimentación de los pueblos asiáticos, los cereales no habían merecido hasta ahora gran atención por parte de la F. A. O. Este bache viene a llenarlo el Grupo de reciente creación. La segunda sesión de este importante grupo se ha celebrado en la segunda quincena de octubre e inmediatamente antes del 29º Período de Sesiones del Comité de problemas de Productos Básicos.

Dada la importancia de las tareas desarrolladas por este Grupo, que tanto afecta a nuestra revista, merece le dediquemos mayor atención en un próximo artículo.

BUENAS PERSPECTIVAS de la Cosecha Mundial de Trigo en 1957

El Boletín de Londres informa:

Empezó una nueva temporada internacional del trigo el 1.º de agosto. En realidad empezó ya en los Estados Unidos, donde el año de la cosecha anterior terminó el 30 de junio para los cereales, aunque en el caso del maíz la fecha de cierre se retrasa hasta el 30 de septiembre.

Las perspectivas para la campaña 1957-58 pueden considerarse como buenas, no existiendo en la actualidad signos de una producción inadecuada en lo que a nuevas fechas se refiere, aunque hasta que se hayan terminado las recolecciones existe tiempo suficiente para un cambio en sentido contrario.

Las condiciones en los Estados Unidos son favorables, aunque algunas áreas han sufrido de sequía, seguida de inundaciones. Sin embargo, el informe de julio fué mejor que lo previsto: la producción pronosticada de alrededor de 25,6 millones de toneladas, sólo es en un 3 por 100 inferior al total de 1956. Esto a pesar de que la superficie sembrada de trigo fué restringida este año también mediante acuerdo. Ahora queda por ver si el rendimiento final sobrepasa el pronóstico de julio.

Méjico muestra un extraordinario resultado: una nueva cosecha record de casi 1,5 millones de Tm. Si bien el total bruto en sí no es sorprendente, demuestra un gran resultado para Méjico, ya que supone más del triple del promedio para 1945-49, muy por encima del nivel de pre-guerra, y un 80 por 100 superior al anterior máximo (1956) de 1,19 millones de toneladas. Esta cosecha hace a Méjico autárquico en trigo.

Aunque todavía es demasiado pronto para aventurar un cálculo preciso de la producción canadiense, las condiciones por el momento no son desfavorables. Los cálculos medios de la superficie de trigo en primavera, el principal factor de la producción, no presagia ninguna baja importante en relación con el resultado de 1956; pero el tiempo no ha sido demasiado favorable en algunos distritos, y el resultado final depende en gran parte de la humedad y posibles plagas e insectos. Nadie podrá olvidar la repentina pérdida de 1943, cuando la producción descendió a 7,7 millones de toneladas.

Perspectivas europeas.—Existe gran interés en la actualidad acerca de las perspectivas europeas. Las dos productoras continentales, Francia e Italia, son decididamente optimistas. Los recientes cálculos franceses arrojan una colosal producción, muy cerca de unos 10,8 millones de toneladas, o sea más del doble de la cosecha precedente. Caso de no ocurrir una catástrofe, Fran-

cia deberá ser un exportador activo a los mercados tradicionales. Bélgica pronostica una cosecha récord.

Aunque las esperanzas italianas son menores, no obstante significa una cosecha muy superior a los 6,3 millones de toneladas del pasado año, a la que hay que añadir un saldo restante de varios millones de toneladas y un excedente existente de maíz y arroz. Ha habido pérdidas importantes en Yugoslavia, pero Alemania Occidental señalaba mejores condiciones en julio.

Aunque sus vecinos inmediatos parecen esperar buenas cosechas, España se enfrenta con un probable déficit de alrededor de medio millón de toneladas de trigo. Las posibilidades del resto de Europa son menos fáciles de calcular en estos momentos, especialmente en las regiones nórdicas. En términos generales puede decirse que no es prudente calcular un aumento, aunque el total final continental puede ser mayor debido a las excelentes perspectivas francesas e italianas.

Para la estimación de las cosechas mundiales se presentan dos interrogantes voluntarios: la de Rusia y China, naciones que propalan cifras muchas veces contradictorias.

En otros países asiáticos, el Japón muestra una reducción en el trigo y la cebada en relación con el resultado de 1956-57. Turquía tiene un probable déficit de cerca de 300.000 toneladas de trigo panificable, pero un excedente de alrededor de 200.000 toneladas de la variedad de trigo duro; en lo que a la cebada respecta, aunque se anuncia un déficit, se dice que éste es sólo de 60.000 toneladas. Los cálculos de Siria, hasta la fecha, son casi iguales a los precedentes. La India adquirió un saldo importante de trigo y cebada para 1957-58, y lo mismo puede decirse de la Unión Sudafricana, habiendo tenido ambos países rendimientos récord.

En cuanto a Argentina y Australia, el excedente de la cosecha anterior será superior al de doce meses antes. Es imposible pronosticar la nueva producción que se recoge oficialmente en diciembre-enero.

Las noticias recibidas de Africa del Noroeste no son muy tranquilizadoras, ya que mientras Túnez señala una cosecha de casi 100.000 toneladas más que el año pasado, Marruecos y Argelia señalan la necesidad de fuertes importaciones.

En la temporada pasada, que terminó el 30 de junio, las exportaciones ascendieron a cerca de 32 millones de toneladas, o sea alrededor de un 10 por 100 más que el máximo anterior de unos 29 millones en 1951-52, excediendo también el promedio decenal (1946,55) en un 23 por 100. Por varias razones no se espera que haya una reducción acusada en los envíos mundiales de trigo, aunque un cambio adverso en los asuntos económicos puede tener como secuela un rápido viraje.



MES DE JULIO DE 1957

MOVIMIENTO DE HARINAS

PROVINCIAS	Existencia anterior Qms.	Producida Qms.	Panificación Qms.	Otros usos Qms.	Total Qms.	Existencia actual Qms.	Primas panificación Pesetas
Alava	927,31	10.756,97	8.637,40	149,01	8.186,41	3.497,87	200.935,00
Albacete	5.664,24	35.926,84	34.444,89	2.406,42	36.851,31	4.739,77	861.122,25
Alicante	4.273,45	33.291,84	33.028,38	400,00	33.428,38	4.136,25	825.709,50
Almería	316,00	4.556,04	4.193,00	2,00	4.195,90	676,14	144.847,50
Avila	1.376,67	17.682,34	15.542,66	197,00	15.739,66	3.319,35	388.566,50
Badajoz	3.510,70	46.695,13	41.561,38	1.790,82	43.352,20	6.853,63	1.039.034,50
Balears	1.387,27	5.574,38	5.784,21	96,20	5.880,41	1.081,41	144.605,25
Barcelona	10.683,42	90.401,37	72.778,18	7.697,20	80.475,20	20.609,49	1.819.452,50
Burgos	10.862,51	42.707,97	39.786,19	3.470,02	43.256,21	10.314,27	994.654,75
Cáceres	2.338,02	34.869,91	30.616,42	509,52	31.125,94	6.081,99	765.410,50
Cádiz	3.854,58	36.734,18	35.178,12	2.075,85	37.253,97	3.334,79	879.453,00
Castellón	871,58	6.175,21	5.634,00	172,20	5.806,20	1.240,59	140.850,00
Ciudad Real	8.956,26	64.282,17	60.402,77	1.736,00	62.138,77	9.093,66	1.510.069,25
Córdoba	5.109,85	68.686,66	62.889,96	1.028,15	63.918,11	9.878,40	1.572.249,00
Coruña	384,51	1.091,17	912,52	20,00	932,52	543,16	22.813,00
Cuenca	7.330,69	25.236,52	27.619,44	1.115,50	28.734,94	3.832,27	690.486,00
Gerona	3.751,64	28.861,90	27.403,11	1.323,20	28.726,31	3.887,23	685.077,75
Granada	6.476,92	32.754,64	33.356,13	635,00	33.991,13	5.240,43	833.903,25
Guadalajara	3.480,86	21.519,67	19.986,72	2.836,26	22.822,98	2.177,55	499.668,00
Guipúzcoa	288,01	3.065,30	2.786,00	5,00	2.791,00	562,31	69.650,00
Huelva	2.688,26	16.567,99	16.749,02	86,30	16.835,32	2.420,93	418.725,50
Huesca	7.518,23	48.488,75	45.983,13	2.916,30	48.899,43	7.107,55	1.149.578,25
Jaén	3.299,14	54.926,36	49.815,94	185,00	50.000,54	8.224,96	1.245.388,50
León	4.310,17	23.837,56	24.562,17	938,00	25.500,17	2.647,56	614.054,25
Lérida	6.607,13	32.113,33	30.238,77	1.990,73	32.229,50	6.490,96	755.969,25
Logroño	3.054,38	24.477,44	22.206,00	1.932,50	24.138,50	3.393,32	555.150,00
Lugo	—	—	—	—	—	—	—

Madrid	12.178,19	92.620,26	88.567,33	1.014,83	88.562,16	15.216,29	2.214.183,25
Málaga	902,94	23.679,20	21.433,61	1.513,00	22.946,61	1.635,53	535.840,25
Murcia	2.770,07	26.324,46	26.636,00	225,00	26.861,00	2.233,53	665.900,00
Navarra	9.117,16	65.094,18	60.726,78	—	60.726,78	13.484,56	1.518.169,50
Orense	43,00	269,00	231,00	—	231,00	81,00	5.775,00
Oviedo	325,60	1.554,00	1.462,00	167,70	1.629,70	249,90	36.550,00
Palencia	13.287,49	41.442,62	25.209,35	7.452,07	32.661,42	22.068,69	630.233,75
Palmas (Las)	—	—	—	—	—	—	—
Pontevedra	817,08	7.618,70	6.844,00	701,47	7.545,47	890,31	171.100,00
Salamanca	8.215,75	40.303,58	41.033,98	1.410,48	4.244,46	6.074,87	1.025.849,50
Santa Cruz de Tenerife	2.102,10	14.412,67	12.383,60	1.022,81	13.405,41	3.108,36	309.590,00
Santander	348,93	1.573,14	1.111,00	330,99	1.441,99	480,08	27.775,00
Sevilla	6.394,10	31.093,75	27.568,79	3.564,20	31.132,99	6.354,86	689.219,75
Soria	4.119,27	86.697,30	83.572,68	411,00	83.983,68	6.832,89	2.089.317,00
Tarragona	7.278,13	18.454,81	19.485,28	874,55	20.359,83	5.373,11	487.132,00
Teruel	2.304,00	9.411,58	9.192,23	333,60	9.525,83	2.189,75	229.805,75
Toledo	2.959,35	11.758,25	11.102,10	357,00	11.459,10	3.258,50	277.552,50
Valencia	8.895,54	55.307,79	54.154,09	2.098,10	56.252,19	7.951,14	1.353.852,25
Valladolid	6.983,86	49.840,77	44.223,16	4.997,40	49.220,56	7.604,07	1.105.579,00
Vizcaya	17.716,91	38.474,41	40.157,77	1.377,00	41.534,77	14.656,55	1.003.944,25
Zamora	2.825,77	16.801,35	13.597,80	287,00	13.884,80	5.742,32	339.945,00
Zaragoza	6.641,30	42.073,25	38.139,47	1.623,30	39.762,77	8.951,78	953.486,75
	11.958,52	72.914,49	60.989,29	8.898,18	69.887,47	14.985,54	1.524.732,25
Totales	235.500,86	1.559.000,54	1.439.318,24	74.373,86	1.513.692,10	280.809,30	35.982.956,00

MES DE SEPTIEMBRE 1957

Movimiento de Trigos

PROVINCIAS	Existencia anterior Qms.	Compras entradas Qms.	Molturado Qms.	Existencia actual Qms.
Alava	2.665,51	12.047,17	11.070,88	3.641,80
Albacete	87.197,71	55.068,24	53.230,49	89.035,46
Alicante	73.591,87	51.179,76	50.281,43	74.490,20
Almería	3.398,05	4.732,94	5.531,70	2.599,29
Avila	5.665,03	22.699,48	23.003,88	5.360,63
Badajoz	42.133,27	65.662,64	67.309,91	40.486,00
Baleares	14.841,42	10.807,18	9.818,82	15.829,78
Barcelona	80.953,52	110.334,34	118.615,11	72.672,75
Burgos	7.940,05	78.572,73	69.526,51	16.986,27
Cáceres	19.204,05	32.703,85	30.168,14	21.739,76
Cádiz	23.554,51	35.739,26	37.245,96	22.047,81
Castellón	17.417,05	4.830,50	7.327,66	14.919,89
Ciudad Real	67.234,77	98.076,92	87.683,88	77.627,81
Córdoba	103.215,00	94.264,99	76.455,12	121.024,87
Coruña, La	1.058,63	4.064,25	2.810,00	2.312,88
Cuenca	33.101,80	41.693,57	44.112,10	30.683,27
Gerona	34.374,24	58.564,47	43.942,62	48.996,09
Granada	37.125,31	55.458,26	45.588,59	46.994,98
Guadalajara	26.930,65	37.835,66	35.714,60	29.051,71
Guipúzcoa	2.511,27	5.928,10	4.908,33	3.531,04
Huelva	22.557,42	16.222,06	18.418,89	20.360,59
Huesca	36.843,74	90.564,77	87.078,00	40.330,51
Jaén	56.106,97	69.368,13	62.602,78	72.872,32
León	12.772,55	47.362,87	29.147,16	30.988,26
Lérida	38.957,34	111.350,01	93.184,38	57.122,97
Logroño	18.486,84	36.414,39	36.883,50	18.017,73
Lugo	—	—	—	—
Madrid	110.616,56	101.546,51	107.116,84	105.046,23
Málaga	24.225,70	29.433,92	28.030,03	25.629,59
Murcia	30.644,29	33.358,86	28.280,14	35.723,01
Navarra	69.681,73	131.039,87	111.088,20	89.633,40
Orense	600,00	1.500,00	1.550,00	550,00
Oviedo	37,18	4.020,00	3.382,18	675,60
Palencia	42.498,41	54.747,65	57.009,39	40.236,67
Palma, Las	138.492,25	480,79	23.781,05	115.191,99
Pontevedra	1.429,86	13.299,30	9.063,05	5.666,11
Salamanca	25.405,16	78.177,98	74.776,69	28.806,45
Santa Cruz de Tenerife... ..	103.815,61	0,10	19.356,19	84.459,32
Santander	1.144,00	5.100,00	4.363,43	1.880,57
Segovia	8.586,32	32.807,88	31.441,22	9.952,98
Sevilla	59.239,65	106.069,63	97.815,76	67.493,52
Soria	6.945,98	36.435,29	37.202,74	6.178,53
Tarragona	10.803,85	25.830,18	19.066,54	17.567,49
Teruel	12.520,63	24.075,22	18.774,99	17.820,86
Toledo	34.426,63	74.141,10	67.517,36	41.050,37
Valencia	65.141,74	75.749,73	86.819,19	54.072,28
Valladolid	37.490,03	129.220,29	107.864,23	58.846,09
Vizcaya	14.044,48	24.524,47	26.264,69	12.304,26
Zamora	25.728,15	82.134,94	73.882,24	33.980,85
Zaragoza	134.104,28	123.103,32	162.901,89	94.305,71
Totales	1.827.461,66	2.438.343,37	2.349.008,48	1.916.796,55

SUSCRIBASE Y
ANUNCIESE EN

TOLVA

МОИМЕНТО ДЕ ХАВИАРА

МЕС ДЕ СЕПТИЕМБРЕ ДЕ 1927

MES DE SEPTIEMBRE DE 1957

MOVIMIENTO DE HARINAS

PROVINCIAS	Existencia anterior Qms.	Producida Qms.	Panificación Qms.	Otros usos Qms.	Total Qms.	Existencia actual Qms.	Primas panificación Pesetas
Alava	3.147,07	8.896,48	8.649,00	134,00	8.789,00	3.260,53	216.225,00
Albacete	5.841,16	41.561,68	37.332,97	324,08	37.657,05	9.745,79	933.324,25
Alicante	4.914,90	39.267,22	35.940,50	663,00	36.603,50	7.578,62	898.512,50
Almería	1.579,42	4.363,42	4.052,41	1,00	4.053,41	1.899,43	101.310,25
Avila	2.752,65	17.724,58	17.281,00	554,00	17.835,00	2.642,23	432.025,00
Badajoz	12.216,59	52.678,90	50.059,30	954,30	51.013,60	13.881,89	1.251.482,50
Balears	1.661,31	7.388,03	6.481,50	299,05	6.780,55	2.288,79	162.037,50
Barcelona	23.645,76	89.445,90	81.081,55	9.537,55	90.619,10	22.472,56	2.027.038,75
Burgos	4.283,68	52.335,05	44.846,97	4.808,41	49.655,38	6.963,35	1.121.174,25
Cáceres	6.832,68	23.696,58	23.441,68	402,36	23.844,04	6.685,22	586.042,00
Cádiz	6.438,41	29.784,17	27.172,24	2.367,22	29.539,46	6.683,12	679.306,00
Castellón	609,38	5.616,25	4.356,20	320,60	5.176,80	1.048,83	121.405,00
Ciudad Real	10.464,16	68.217,16	64.593,07	1.586,42	66.179,49	12.501,83	1.614.826,75
Córdoba	16.110,79	60.702,04	60.522,57	1.076,96	61.599,53	15.213,30	1.513.064,25
Coruña	576,08	2.163,70	2.045,00	20,00	1.865,00	874,78	46.125,00
Cuenca	4.312,89	33.506,77	28.430,03	1.346,00	29.776,03	8.043,63	710.750,75
Gerona	4.308,67	32.127,88	29.660,91	1.651,52	31.312,43	5.124,12	741.522,75
Granada	9.603,21	36.015,42	33.598,28	817,50	34.415,78	11.202,85	839.957,00
Guadalajara	4.966,94	27.152,01	20.513,35	5.805,60	26.318,95	5.800,00	512.833,75
Gulpúzcoa	460,91	3.717,00	3.635,00	2,00	3.637,00	540,91	90.875,00
Huelva	6.077,43	14.440,90	15.270,18	600,00	15.870,18	4.648,15	381.754,50
Huesca	5.017,49	66.214,53	58.909,69	3.385,25	62.294,94	8.937,08	1.472.742,25
Jaén	11.114,61	49.660,41	50.528,74	549,07	51.077,81	9.697,21	1.263.218,50
León	3.953,69	22.257,91	22.560,19	463,00	23.023,19	3.188,41	564.004,75
Lérida	9.114,37	71.046,87	62.054,17	4.398,50	66.452,67	13.708,17	1.551.354,25
Logroño	3.502,00	28.024,21	27.692,54	451,00	28.143,54	3.382,67	692.313,50
Lugo							

Madrid	81,507.96	78,352.00	1,390.46	79,742.46	24,991.87	1,958,800.00
Málaga	3,772.30	21,475.06	1,079.50	22,554.56	3,570.39	536,876.50
Murcia	5,898.11	23,644.70	616.00	24,260.70	4,052.74	591,117.50
Navarra	11,081.56	78,568.97	2,478.56	81,047.53	15,272.15	1,964,224.25
Orense	108.00	1,033.00	—	1,033.00	273.00	25,825.00
Oviedo	346.40	1,614.00	218.50	1,832.50	1,179.90	40,350.00
Palencia	18,400.07	43,523.65	10,301.46	40,072.44	21,851.28	744,274.50
Palmas (Las)	754.55	16,156.98	1,567.02	17,724.00	1,282.55	403,924.50
Pontevedra	402.29	5,698.00	648.10	6,346.10	961.53	142,450.00
Salamanca	8,897.97	52,599.48	2,950.20	55,549.68	10,937.02	1,314,987.00
Santa Cruz de Tenerife	3,531.23	14,808.13	1,451.49	14,637.09	3,702.27	329,640.00
Santander	208.40	3,328.92	2,015.00	2,418.00	1,119.32	50,375.00
Segovia	5,377.32	24,154.00	3,358.60	21,082.88	8,448.44	443,107.00
Sevilla	9,882.58	76,754.19	77,940.40	78,913.65	7,723.12	1,948,510.00
Soria	3,065.68	27,600.40	21,203.55	24,603.55	6,062.53	530,088.75
Tarragona	1,905.62	14,782.02	384.80	13,814.00	2,873.64	335,730.00
Teruel	3,302.45	14,277.67	12,187.00	13,201.20	4,738.92	304,675.00
Toledo	8,441.49	52,344.99	45,768.74	51,443.03	9,343.45	1,144,218.50
Valencia	7,525.65	66,199.36	60,510.00	64,737.50	8,987.51	1,512,750.00
Valladolid	11,824.91	82,993.97	70,893.99	75,729.38	19,089.50	1,772,349.75
Vizcaya	7,076.52	19,530.95	15,778.00	16,821.00	9,786.47	394,450.00
Zamora	6,908.34	56,714.27	43,436.06	45,390.07	18,232.54	1,085,901.50
Zaragoza	26,492.00	125,784.72	111,480.53	118,330.28	33,946.44	2,787,013.25
Totales	331,936.04	1,808,926.44	1,114,805.53	1,734,812.03	406,050.45	40,886,864.00

MES DE AGOSTO DE 1957

Movimiento de Trigos

PROVINCIAS	Existencia anterior Qms.	Compras entradas Qms.	Molturado Qms.	Existencia actual Qms.
Alava	8.513,74	7.073,68	12.921,91	2.665,51
Albacete	64.662,48	76.453,98	53.918,75	87.197,71
Alicante	72.091,23	54.084,44	52.583,80	73.591,87
Almería.....	4.186,13	5.940,07	6.728,15	3.398,05
Avila	14.767,21	16.130,90	25.233,08	5.665,03
Badajoz	30.242,76	105.054,33	93.163,82	42.133,27
Baleares	10.214,78	16.118,00	11.491,36	14.841,42
Barcelona	86.969,07	131.807,92	137.823,47	80.953,52
Burgos	16.551,32	38.894,00	47.505,27	7.940,05
Cáceres	17.533,52	40.081,41	38.410,88	19.204,05
Cádiz	11.985,16	56.094,43	44.525,08	23.554,51
Castellón	17.089,72	8.794,78	8.467,45	17.417,05
Ciudad Real	73.125,46	89.675,62	95.566,31	67.234,77
Córdoba	55.268,81	148.039,92	100.093,53	103.215,00
Coruña, La	979,88	2.038,38	1.959,63	1.058,63
Cuenca	19.227,91	58.099,23	44.225,34	33.101,80
Gerona	21.149,72	60.987,75	47.763,23	34.374,24
Granada	21.947,52	74.027,71	58.849,92	37.125,31
Guadalajara	14.236,42	58.334,09	45.639,86	26.930,65
Guipúzcoa	4.334,38	1.940,33	3.763,44	2.511,27
Huelva	14.426,65	33.631,07	25.500,30	22.557,42
Huesca	30.789,12	94.499,69	88.445,07	36.543,74
Jaén	34.896,63	91.440,48	70.230,14	56.106,97
León	9.413,59	34.720,99	31.362,03	12.772,55
Lérida	26.379,41	85.932,83	73.354,90	38.957,34
Logroño	22.588,05	40.148,55	44.249,76	18.486,84
Lugo	—	—	—	—
Madrid	79.970,20	146.826,40	116.180,04	110.616,56
Málaga	18.323,32	37.552,73	31.650,35	24.225,70
Murcia	22.600,89	45.326,93	37.283,53	30.644,29
Navarra	58.585,66	111.063,30	99.967,23	69.681,73
Orense	850,00	1.000,00	1.250,00	600,00
Oviedo	739,90	2.600,00	3.302,12	37,78
Palencia	46.260,03	47.228,84	50.990,46	42.498,41
Palmas, Las	62.567,11	125.598,39	49.664,25	138.492,25
Pontevedra	1.937,62	8.200,00	8.707,76	1.429,86
Salamanca	15.742,37	84.371,98	74.709,19	25.405,16
Santa Cruz de Tenerife...	53.839,34	70.781,73	20.805,46	103.815,61
Santander	636,06	2.600,00	2.092,06	1.144,00
Segovia	20.664,64	16.868,93	28.947,25	8.586,32
Sevilla	60.315,21	109.933,08	111.008,64	59.239,65
Soria	10.542,90	13.040,83	16.637,75	6.945,98
Tarragona	13.387,50	13.867,21	16.450,86	10.803,85
Teruel	14.983,35	15.449,11	17.911,83	12.520,63
Toledo	35.881,56	79.392,11	80.847,04	34.426,63
Valencia	83.801,27	70.598,53	89.258,06	65.141,74
Valladolid	24.325,34	90.533,70	77.369,01	37.490,03
Vizcaya	28.536,12	10.544,80	25.036,44	14.044,48
Zamora	34.015,66	60.300,72	68.588,23	25.728,15
Zaragoza	107.307,99	203.088,82	176.292,53	134.104,28
Totales	1.499.384,51	2.796.803,72	2.468.726,57	1.827.461,66

Existencias de trigo en poder del S. N. T. en la 3.^a decena de Septiembre - Vagones

MES DE SEPTIEMBRE DE 1957

Alava	—	—	6	50	56
Albacete	500	900	1.850	602	3.852
Alicante	13	—	2	1	16
Almería	5	25	9	61	100
Avila	179	—	800	54	1.033
Badajoz	950	3.170	2.000	5.770	11.890
Baleares	—	—	—	—	—
Barcelona	—	—	167	52	228
Burgos	52	2	374	1.550	1.978
Cáceres	7	85	15	5.175	5.282
Cádiz	1.300	1.250	2	1.740	4.292
Castellón	—	—	33	12	45
Ciudad Real	—	20	580	1.900	2.500
Córdoba	1.180	1.450	66	5.620	8.316
Coruña	—	—	7	—	7
Cuenca	3.145	20	766	1.900	5.831
Gerona	20	—	59	—	79
Granada	2.600	174	850	1.260	4.884
Guadalajara	181	5	407	1.200	1.793
Guipuzcoa	—	—	—	—	—
Huelva	200	300	—	710	1.210
Huesca	175	6	400	1.330	1.991
Jaén	62	1.038	156	1.400	2.656
León	8	—	400	950	1.358
Lérida	14	—	26	2.790	2.830
Logroño	—	—	66	370	436
Lugo	—	—	—	—	—
Madrid	1.720	200	30	642	2.592
Málaga	300	2.070	12	721	3.103
Murcia	10	28	4	27	69
Navarra	11	2	—	2.600	2.613
Orense	—	—	—	—	—
Oviedo	—	—	—	—	—
Palencia	100	—	300	2.890	3.290
Pontevedra	—	—	—	—	—
Salamanca	54	110	800	3.008	3.972
Santander	—	—	—	—	—
Segovia	80	—	1.633	376	2.089
Sevilla	2.000	2.600	84	3.700	8.384
Soria	13	—	20	1.225	1.258
Tarragona	1	—	7	—	8
Teruel	23	—	36	124	183
Toledo	1.462	235	1.000	—	2.697
Valencia	14	—	55	600	669
Valladolid	411	1	2.350	1.500	4.262
Vizcaya	—	—	—	—	—
Zamora	40	3	496	1.510	2.049
Zaragoza	—	—	—	—	—
TOTALES	16.839	13.694	15.948	53.420	99.901

Existencias de trigo en poder del S. N. T. referidas a los últimos días de Octubre

PROVINCIAS	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Tipo V	Totales
Alava	—	—	16	480	100	596
Albacete	600	1.250	2.300	815	20	4.985
Alicante	—	—	—	—	—	—
Almería	18	30	10	100	30	188
Avila	400	—	800	90	—	1.290
Badajoz	900	4.300	2.300	6.700	700	14.900
Baleares	—	—	—	—	—	—
Barcelona	10	—	180	50	—	240
Burgos	53	13	670	3.500	360	4.596
Cáceres	15	50	18	7.100	—	7.183
Cádiz	1.400	1.800	3	1.900	20	5.123
Castellón	—	—	40	18	5	63
Ciudad Real	—	60	500	3.960	13	4.533
Córdoba	1.100	1.640	80	5.550	150	8.520
Coruña	—	—	2	—	—	2
Cuenca	530	18	955	3.300	7	4.810
Gerona	17	—	40	80	—	137
Granada	360	200	1.460	1.400	4.700	8.120
Guadalajara	250	15	550	2.000	—	2.815
Guipúzcoa	—	—	—	—	—	—
Huelva	150	325	740	100	—	1.315
Huesca	200	11	260	1.550	—	2.021
Jaén	4	1.800	230	1.650	220	3.904
León	10	—	430	1.250	—	1.690
Lérida	5	—	40	3.550	—	3.595
Logroño	3	—	90	62	300	455
Lugo	—	—	—	—	—	—
Madrid	1.550	270	100	880	—	2.800
Málaga	370	2.700	11	800	400	4.281
Murcia	12	40	60	18	9	139
Navarra	30	3	100	3.500	—	3.633
Orense	—	—	—	—	—	—
Oviedo	—	—	—	—	—	—
Palencia	150	—	360	3.950	—	4.460
Pontevedra	—	—	—	—	—	—
Salamanca	36	70	1.190	3.750	—	5.046
Santander	—	—	—	—	—	—
Segovia	70	—	2.700	655	3	3.428
Sevilla	1.800	2.900	3.900	70	100	8.770
Soria	7	—	30	1.700	—	1.737
Tarragona	—	—	10	—	2	12
Teruel	35	—	55	660	—	750
Toledo	1.600	250	3.200	1.900	—	6.950
Valencia	40	—	40	500	100	680
Valladolid	600	2	2.780	1.730	—	5.112
Vizcaya	—	—	—	—	—	—
Zamora	50	3	850	1.730	—	2.633
Zaragoza	—	—	—	—	—	—
TOTALES	12.375	17.750	27.100	67.048	7.239	131.512

SE VENDE

(Ref.ª 278/1)

Una tarara Zig-Zag «Daverio».

Dos despuntadores de tambor giratorio núm. 1.

Un recolector Estrella de 504 mangas.

Un aspirador de madera.

Un recolector de 48 mangas

Cuatro cilindros «Daverio» de 600 × 220 mm.

Dos desatadores «Daverio» modelo Zurich.

Un desatador «Daverio» de cepillo, modelo M.

Una cepilladora de salvados «Daverio» de tambor giratorio cilíndrico.

Un desatador grande.

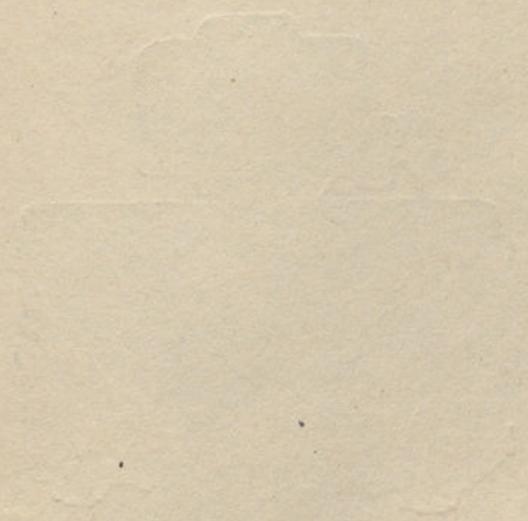
RAZON: Apartado de Correos, 38

CALATAYUD (Zaragoza)

SE VENDEN O CEDEN los derechos de una fábrica de pastas para sopa, capacidad de unos 700/800 kilos, instalada en pueblo importante de Sevilla.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHOTOGRAPHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO

UNIVERSITY OF CHICAGO

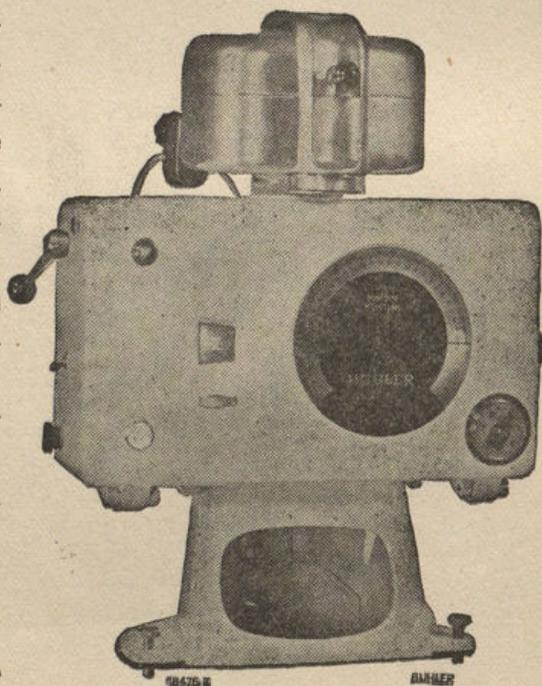
El Determinador Rápido de Humedad

BUHLER

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas y también la de otros productos como pastas alimenticias, azúcar chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

ENTREGA
RÁPIDA



BUHLER, S. A. - MADRID

*Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168
Teléfono 39 12 04*